



PRIMER  
INFORME DE  
LABORES

Diputada Federal Jorgina Gaxiola  
Lezama  
V circunscripción electoral

**Primer Infome de Labores**  
*Diputada Federal Jorgina Gaxiola Lezama*

Septiembre 2015 - Agosto 2016  
Palacio Legislativo de San Lázaro  
Ciudad de México



## ÍNDICE

<b>I. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>II. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>9</b>
<b>III. RESPONSABILIDADES ASUMIDAS.....</b>	<b>11</b>
a) Participación en comisiones.....	11
b) Comités .....	16
c) Grupos de amistad.....	16
d) Órganos de gobierno.....	16
<b>IV. LEGISLACIÓN PROMOVIDA.....</b>	<b>17</b>
<b>Iniciativas presentadas como promovedor principal.....</b>	<b>25</b>
a) Reforma al artículo 33 de la Ley General de Educación.....	25
b) Reforma a los artículos 2 y 3 de la Ley sobre la Celebración de Tratados.....	26
c) Reforma a los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.....	27
d) Reforma y adición de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y del Seguro Social.....	28
<b>V. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.....</b>	<b>30</b>
a) Propositiones con punto de acuerdo como promovedor principal.....	31
b) Propositiones con punto de acuerdo apoyadas .....	33
<b>VI. INTERVENCIONES EN TRIBUNA.....</b>	<b>39</b>
a) Sistema Nacional Anticorrupción... ..	39
b) Cultura.....	39
c) Educación.....	39
<b>VII. FOROS INTERNACIONALES .....</b>	<b>41</b>
a) Foro Mundial de la Educación (EWF por sus siglas en inglés).....	41
b) Reunión de la Red de Parlamentarios de la OCDE.....	42
c) Foro Mundial de Mujeres Parlamentarias .....	43
<b>VIII. ANEXOS.....</b>	<b>41</b>



## I. PRESENTACIÓN

El proceso de consolidación democrática en México ha subrayado la importancia del Poder Legislativo en la construcción de un régimen político capaz de canalizar de manera efectiva las demandas de los ciudadanos. En línea con esta responsabilidad, a lo largo del primer año de labores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, los representantes de los mexicanos hemos avanzado en la aprobación de reformas y el fortalecimiento de las tareas de vigilancia al Ejecutivo a fin de promover el desarrollo social, la representación ciudadana y la rendición de cuentas en nuestro país.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) hemos asumido el compromiso de llevar la voz de los ciudadanos al trabajo legislativo y, al mismo tiempo, transparentar el ejercicio de la función pública para la sociedad. Por eso, y en cumplimiento a la fracción XVI del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento el primer informe anual de actividades como representante de la V circunscripción electoral federal.

Las actividades realizadas en este año y reportadas aquí son parte de un esfuerzo por elevar el bienestar de los mexicanos. Cada una de mis intervenciones en tribuna, todo el proceso de análisis de las iniciativas presentadas en las comisiones de las que formo parte, así como cada voto que he emitido en comisiones y el pleno han estado dirigidas a atender las necesidades de los ciudadanos, a canalizar sus demandas y promover mejores condiciones para su desarrollo.

A un año de trabajo, me llena de orgullo rendir este informe a la sociedad y refrendar mi compromiso de seguir trabajando, a lo largo de la Legislatura, para contribuir a la modernización de México y a la consolidación de las reformas estructurales que la harán posible. Hemos avanzado mucho y en los próximos dos años seguiremos trabajando, con y para los ciudadanos, por un México más justo y equitativo.

Dip. Jorgina Gaxiola Lezama.

## II. RESUMEN EJECUTIVO

Los diputados federales tienen la responsabilidad de representar a los mexicanos en la conducción de dos grandes tareas: por un lado, crear, reformar o derogar las leyes, de acuerdo con las necesidades y preferencias de los ciudadanos y, por otro lado, vigilar el desempeño del Ejecutivo para garantizar un ejercicio de gobierno eficiente, efectivo y transparente. A lo largo de este primer año como legisladora, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama cumplió con su compromiso de desempeñar estas funciones en todos los encargos ocupados dentro de la Cámara de Diputados.

Con su participación constante en las sesiones de la Cámara de Diputados, en las comisiones de trabajo, grupos y comités de los que forma parte, así como vicecoordinadora de la bancada del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la diputada ha representado de manera efectiva los intereses y las necesidades de los ciudadanos asistiendo al 86% de las sesiones del pleno.

Periodo	Total de sesiones	Asistencias	Permisos de la Mesa Directiva	Inasistencias justificadas	Inasistencias sin justificar
I ordinario	35	32	0	3	0
II ordinario	29	23	2	4	0

En estas sesiones fueron turnados a votación 153 asuntos en los cuales la diputada Jorgina Gaxiola Lezama votó de acuerdo con los intereses de los mexicanos que representa. Como resultado, se aprobaron 67 iniciativas de reforma que ahora formarán parte del entramado jurídico del país y promoverán un mayor desarrollo para los mexicanos.

### Votaciones durante el primer periodo ordinario de sesiones

Asuntos turnados	A Favor	En Contra	Abstenciones
53	42	----	11

### Votaciones durante el segundo periodo ordinario de sesiones

Asuntos turnados	A Favor	En Contra	Abstenciones
100	76	----	24

Adicionalmente, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama participó en diferentes órganos de apoyo de la Cámara de Diputados:

**Comisiones ordinarias**

- De Educación Pública y Servicios Educativos (secretaria).
- De Relaciones Exteriores (integrante).
- De Transparencia y Anticorrupción (integrante).

**Grupos de Amistad**

- Alemania
- Francia
- Japón
- Malasia
- Nueva Zelanda

**Comités**

- Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

En la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama participó como Secretaria de la Mesa Directiva, así como integrante de la Comisión Especial del Seguimiento de los Hechos Ocurredos en Nochixtán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016. Esta comisión ha sostenido reuniones con autoridades federales, estatales y municipales, así como miembros de organismos defensores de derechos humanos a fin de elaborar un informe que permita entender los hechos ocurridos y deslindar responsabilidades.

Durante el Segundo Receso de este primer año, además, se llevaron a cabo dos periodos extraordinarios de sesiones, en los cuales se votó la legislación que regulará el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Este sistema está compuesto por siete leyes que fueron discutidas y aprobadas por la Cámara de Diputados y donde la diputada apoyó decididamente la construcción de un sistema que fortalezca el combate a la corrupción. A lo largo del primer año como legisladora, la diputada elaboró y propuso cuatro iniciativas de reforma, suscribió 48 más y se adhirió a nueve.

**Votaciones durante el primer periodo extraordinario de sesiones del segundo receso del primer año**

Asuntos turnados	A Favor	En Contra	Abstenciones
23	23	----	----

**Votaciones durante el segundo periodo extraordinario de sesiones del segundo receso del primer año**

Asuntos turnados	A Favor	En Contra	Abstenciones
2	----	----	2

**III. RESPONSABILIDADES ASUMIDAS**

De acuerdo con su reglamento, la Cámara de Diputados cuenta con comisiones y comités que constituyen órganos de apoyo para el desahogo de sus funciones. Como representante de la V circunscripción electoral federal, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama ha participado en tres comisiones ordinarias y una comisión especial, cinco grupos de amistad y el comité de Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. Además, se ha desempeñado como secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados durante el periodo de abril a agosto de 2016.



a) Participación en comisiones

*Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos*

En la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama se ha desempeñado como secretaria, participando en las distintas sesiones que han tenido lugar. Durante este periodo, la diputada ha recibido tres minutas para su análisis de las cuales dos fueron desechadas y una aprobada: la referente a la reforma del artículo 7o. de la Ley General de Educación. Además, se turnaron a dictamen 83 iniciativas de las cuales 60 continúan en proceso de análisis, 22 fueron desechadas y una, la referente al uso de la palabra biblioteca y la promoción de la lectura, fue aprobada.

En el periodo que se informa, la comisión recibió 53 proposiciones, de las cuales 42 fueron desechadas y once aprobadas, entre las cuales se puede encontrar el punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la SEP y CONACULTA a solucionar el conflicto del canal 22 de televisión; el punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y la Secretaría de Salud para que difundan la información sobre el avance de la instalación de bebederos de agua potable en cada escuela, y el punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a apoyar a la Universidad Autónoma de Guerrero por la crisis que enfrenta.

**Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos tiene por objeto contribuir al desarrollo educativo nacional, a través del análisis y dictamen de iniciativas de ley, proposiciones y demás acuerdos y proyectos que de ella emanen, conforme lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



### *Subcomisión de Educación Básica, Inicial y Especial*

Además, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama es Coordinadora de la Subcomisión de Educación Básica, Inicial y Especial, la cual ha recibido un total de 55 asuntos turnados, entre iniciativas, minutas y proposiciones, y de los cuales actualmente 15 iniciativas están en proceso de dictaminación.

### **Subcomisión de Educación Básica, Inicial y Especial**

Se encarga del análisis y dictaminación de iniciativas y puntos de acuerdo referentes a la educación preescolar, la primaria y la secundaria en todas sus modalidades. Esta subcomisión trata temas relacionados con los planes y programas de estudio, el ajuste de calendarios escolares, el acceso a la educación, así como diversos temas de organización educativa en estos niveles, entre otros.

### *Comisión de Relaciones Exteriores*

Como integrante activo de la Comisión de Relaciones Exteriores, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama ha promovido - en su carácter de proponente principal- reformas a los artículos 2 y 30 de la Ley sobre la Celebración de Tratados. Además, durante el primer año de labores se han recibido seis iniciativas de ley, de las cuales cinco se encuentran en proceso de análisis y una fue desechada.

La comisión también recibió 33 Proposiciones con Punto de Acuerdo entre los que destacan: el punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados expresa su condena a los comentarios de Donald Trump en contra de nuestro país y conciudadanos en Estados Unidos; el punto de acuerdo para dar seguimiento a la situación de los derechos humanos de los migrantes mexicanos en Estados Unidos; el punto de acuerdo por el que se reconoce al gobierno de Colombia y las FARC por haber alcanzado la firma de un acuerdo de paz.

### *Comisión de Transparencia y Anticorrupción*

Durante la participación de la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción recibió cinco minutas: cuatro que han sido aprobadas y una que está bajo proceso de análisis. Entre las minutas aprobadas se encuentran proyectos como el decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; decreto que aboga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, se recibieron 28 iniciativas; cinco de las cuales fueron aprobadas. Todas estas acciones responden a la creciente demanda ciudadana por una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

### **Comisión de Relaciones Exteriores**

La Comisión de Relaciones Exteriores tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo, información y control evaluatorio. Le compete la preparación de proyectos de ley o decretos para perfeccionar las normas que rigen las actividades de la cámara y dictaminar las propuestas que en esta materia se generen. De esta manera, es responsabilidad de la Comisión de Relaciones Exteriores consolidar e incrementar el nivel y la calidad de las relaciones políticas, económicas y culturales con el mundo.

### **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

La comisión de Transparencia y Anticorrupción tiene la responsabilidad de formular, discutir y analizar las iniciativas, minutas y proposiciones relativas a la prevención y combate a la corrupción, en todos los niveles y ámbitos de gobierno; así como los controles transversales necesarios para garantizar la transparencia proactiva y la rendición de cuentas. El objetivo es consolidar una nueva cultura en cuestión de transparencia y rendición de cuentas, temas que actualmente ocupan un lugar importante en la atención nacional.



*Comisión de seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016*

A raíz de los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016 se estableció una comisión especial de seguimiento el 5 de julio del mismo año. La comisión fue conformada, de manera plural, por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza quien la preside, 4 senadores y 5 diputados. Jorgina Gaxiola Lezama forma parte del grupo de congresistas que se comprometieron a “trabajar con total imparcialidad y la mayor apertura y transparencia posible”.

Con la información que se recabe, la Comisión especial elaborará un informe que deberá presentar antes del próximo 31 de agosto, es decir, antes de que finalice el segundo receso del primer año de la actual legislatura. Como parte de las acciones realizadas por la Comisión, el 17 de julio se realizó una visita a Nochixtlán, Oaxaca con el propósito de reunirse con el gobernador Gabino Cué, policías estatales y federales, familiares de las personas fallecidas y algunos maestros, a fin de obtener información sobre lo sucedido y el rumbo de las investigaciones.

Adicionalmente, el 26 de julio de 2016, se sostuvieron dos reuniones: La primera con el Defensor de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Lic. Arturo Peimbert Calvo, quien manifestó que el día de los sucesos referidos donde perdieron la vida ocho personas- la Policía Federal no hizo uso “legítimo, proporcional y racional de la fuerza pública”. La segunda, con el Mtro. Sergio Jaime Rochín del Rincón, presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), quien asignó dos millones de pesos iniciales para apoyar a las víctimas de Nochixtlán.

El 28 de julio de 2016, la Comisión sostuvo una reunión a puerta cerrada con el Secretario de Gobernación, donde se analizaron avances sobre las investigaciones del caso y se dio seguimiento a las acciones de las dependencias federales para deslindar responsabilidades y resarcir daños. Finalmente, se llevó a cabo una reunión el 18 de agosto del presente año donde los miembros de la comisión escucharon el testimonio de tres miembros de la Policía Federal.

#### b) Comités (Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias)

La diputada Jorgina Gaxiola Lezama forma parte del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias organismo encargado de brindar a Diputados, órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y Unidades administrativas de la Cámara que así lo soliciten, servicios de apoyo técnico sobre temas de carácter jurídico y parlamentario. Dentro de las actividades que han sido iniciadas durante la LXIII legislatura se encuentran: 1) revisión del informe semestral de actividades del Centro; 2) colaborar en el desarrollo del programa de actividades de conmemoración del centenario de la Constitución de 1917; 3) Participar en las reuniones para el desahogo de diálogos constitucionales; 4) Participar en la semana de la Constitución.

#### c) Grupos de amistad

La cooperación entre los Estados se ha convertido en una necesidad primordial en un mundo globalizado. La política exterior ya no es una función que compete únicamente al Poder Ejecutivo debido a que los intereses de los Estados reclaman de la participación del Poder Legislativo. La interacción entre los Congresos y/o Parlamentos de los Estados se vuelve necesaria para el buen manejo de las relaciones internacionales. En este contexto, surgen mecanismos de participación tales como los Grupos de Amistad, los cuales tienen el objetivo de establecer una relación entre dos Estados mediante el fortalecimiento de las relaciones parlamentarias a través del intercambio de información y el diálogo continuo en temas de necesidades compartidas por ambas partes.

Con el fin de estrechar las relaciones interparlamentarias a nivel internacional, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama ha participado activamente en los Grupos de Amistad de Alemania, Francia, Japón, Malasia y Nueva Zelanda.

#### d) Órganos de gobierno

La Mesa Directiva es la instancia responsable de la conducción de las sesiones en la Cámara de Diputados, es decir formular y cumplir la agenda del día, así como asegurar que las actividades legislativas se apeguen a lo estipulado por la Constitución y las leyes correspondientes.

La diputada Jorgina Gaxiola Lezama fue nombrada secretaria de la mesa directiva de la comisión permanente durante el segundo receso del periodo de sesiones del primer año legislativo. Este órgano está integrado por un presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios elegidos por mayoría calificada a partir de una lista propuesta por los Grupos Parlamentarios. Desde el 16 de abril y hasta el 31 de agosto de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama se ha desempeñado como secretaria de la Mesa Directiva con estricto apego a la ley. Dentro de estas responsabilidades se encuentra el pase de lista a los miembros de la cámara, la rubricación de decretos, el cómputo de las votaciones, la lectura de los documentos y la expedición de certificaciones.

#### IV. LEGISLACIÓN PROMOVIDA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama sometió a consideración de la H. Cámara de Diputados cuatro iniciativas como promovente principal. Adicionalmente, la diputada Gaxiola Lezama suscribió 49 proyectos de decreto y se adhirió a cuatro más como se muestra a continuación.

Proyecto	Participación	Fecha	Comisión
Reforma al artículo 33 de la Ley General de Educación, a fin de implantar un programa nacional de becas para estudiantes de instituciones públicas.	Promovente principal	8 de septiembre de 2015	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos
Reforma a los artículos 2 y 3 de la Ley sobre la Celebración de Tratados, en materia de negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales.	Promovente principal	1 de diciembre de 2015	Comisión de Relaciones Exteriores
Reforma a los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, con el objetivo de incrementar de 12 a 18 semanas la licencia de maternidad.	Promovente principal	8 de marzo de 2016	Comisión de Trabajo y Previsión Social
Reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y del Seguro Social, a fin de que sean incluidos en el catálogo de acceso a guarderías y centros de bienestar infantil los hijos de padres solos.	Promovente principal	20 de abril de 2016	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social
Proyecto de decreto que reforma el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.	Suscriptor	8 de septiembre de 2015	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social

Proyecto	Tipo de iniciativa	Fecha	Comisión
Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Suscriptor	15 de septiembre de 2015	Comisión de Puntos Constitucionales
Proyecto de decreto que expide la Ley General de Adopción y se derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal.	Suscriptor	15 de septiembre de 2015	Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Justicia
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	Suscriptor	22 de septiembre de 2015	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos
Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	Suscriptor	22 de septiembre de 2015	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 223 de la Ley Federal de Derechos.	Suscriptor	22 de septiembre de 2015	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 33 Bis a la Ley General de Salud.	Suscriptor	22 de septiembre de 2015	Comisión de la Salud
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, del Código Penal Federal, y de la Ley General de Asentamientos Humanos.	Suscriptor	24 de septiembre de 2015	Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Justicia
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Suscriptor	8 de octubre de 2015	Comisión de Economía
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	Suscriptor	13 de octubre de 2015	Comisión de la Salud

Proyecto	Tipo de iniciativa	Fecha	Comisión
Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 de la Ley General de Educación y 201 de la Ley del Seguro Social.	Suscriptor	4 de noviembre de 2015	Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Seguridad Social.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Suscriptor	1 de marzo de 2016	Comisión de Desarrollo Rural
Proyecto de decreto para declarar el 20 de marzo como "Día del Internacionalista Mexicano"	Suscriptor	3 de marzo de 2016	Comisión de Gobernación
Proyecto de decreto que reforma el artículo 214 del Código Penal Federal.	Suscriptor	3 de marzo de 2016	Comisión de Justicia
Proyecto de decreto que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.	Suscriptor	8 de marzo de 2016	Comisión de Trabajo y Previsión Social
Proyecto de decreto que reforma los artículos 31 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y 139 y 154 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	Suscriptor	8 de marzo de 2016	Comisiones Unidas de Igualdad de Género y Justicia
Proyecto de decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Suscriptor	10 de marzo de 2016	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Proyecto de decreto que reforma el artículo 56 de la Ley General de Educación.	Suscriptor	15 de marzo de 2016	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos
Proyecto de decreto que reforma el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.	Suscriptor	15 de marzo de 2016	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Proyecto	Tipo de iniciativa	Fecha	Comisión
Proyecto de decreto que reforma artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Suscriptor	16 de marzo de 2016	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Proyecto de decreto que reforma el artículo 56 de la Ley General de Educación.	Suscriptor	15 de marzo de 2016	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos
Proyecto de decreto que reforma el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.	Suscriptor	15 de marzo de 2016	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Proyecto de decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Suscriptor	16 de marzo de 2016	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 32 Bis 10 al Código de Comercio.	Suscriptor	16 de marzo de 2016	Comisión de Economía
Proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 17 de la Ley General de Turismo.	Suscriptor	16 de marzo de 2016	Comisión de Turismo
Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria.	Suscriptor	16 de marzo de 2016	Comisión de la Reforma Agraria
Proyecto de decreto que reforma los artículos 49 y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Suscriptor	17 de marzo de 2016	Comisión de Puntos Constitucionales
Proyecto de decreto por el que se declara el día 22 de octubre de cada año como el "Día Nacional de la Robótica".	Suscriptor	17 de marzo de 2016	Comisión de Gobernación
Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Suscriptor	29 de marzo de 2016	Comisión de Derechos de la Niñez
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Suscriptor	29 de marzo de 2016	Comisión de Hacienda y Crédito Público

Proyecto	Tipo de iniciativa	Fecha	Comisión
Proyecto de decreto que reforma el artículo 83 Quat de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	Suscriptor	29 de marzo de 2016	Comisión de la Defensa Nacional
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.	Suscriptor	30 de marzo de 2016	Comisión de Transportes
Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Suscriptor	30 de marzo de 2016	Comisión de Puntos Constitucionales
Proyecto de decreto que reforma los artículos 56 y 57 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	Suscriptor	30 de marzo de 2016	Comisión de Puntos Constitucionales
Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 43 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.	Suscriptor	31 de marzo de 2016	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Proyecto de decreto que expide la Ley General de Transporte Urbano y Suburbano, y reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	Suscriptor	5 de abril de 2016	Comisiones Unidas de Transportes y Hacienda y Crédito Público
Proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Suscriptor	5 de abril de 2016	Comisión de Puntos Constitucionales
Proyecto de decreto que reforma los artículos 56 de la Ley de Instituciones de Crédito, 45 de la Ley de Uniones de Crédito y 201 de la Ley del Mercado de Valores.	Suscriptor	5 de abril de 2016	Comisión de Hacienda y Crédito Público
Proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 22 y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Suscriptor	7 de abril de 2016	Comisión de Derechos de la Niñez
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Partidos	Suscriptor	7 de abril de 2016	Comisión de Gobernación
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.	Suscriptor	7 de abril de 2016	Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Proyecto	Tipo de iniciativa	Fecha	Comisión
Proyecto de decreto que expide la Ley General que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Económico a los Enfermos en Situación Terminal.	Suscriptor	12 de abril de 2016	Comisión de Salud
Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Suscriptor	12 de abril de 2016	Comisión de Transportes
Proyecto de decreto que reforma los artículos 4° de la Ley de Asistencia Social y 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Suscriptor	14 de abril de 2016	Comisiones Unidas de Salud y Derechos Humanos
Proyecto de decreto que expide la Ley General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecológico y Patrimonial Sustentable.	Suscriptor	14 de abril de 2016	Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	Suscriptor	21 de abril de 2016	Comisión de Justicia
Proyecto de decreto que expide la Ley de Productos Ecológicos y Sustentables.	Suscriptor	21 de abril de 2016	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Proyecto de decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	Suscriptor	21 de abril de 2016	Comisión de Hacienda y Crédito Público
Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	Suscriptor	26 de abril de 2016	Comisión de Trabajo y Previsión Social
Proyecto de decreto que expide la Ley General para el Control del Ruido Urbano.	Suscriptor	26 de abril de 2016	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Proyecto de decreto Que reforma los artículos 33 y 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Suscriptor	28 de abril de 2016	Comisión de Hacienda y Crédito Público
Proyecto de decreto que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Suscriptor	31 de mayo de 2016	Comisión de Seguridad Social

Proyecto	Tipo de iniciativa	Fecha	Comisión
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General de Salud.	Adherente	24 de septiembre de 2015	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Salud.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.	Adherente	6 de octubre de 2015	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Adherente	16 de febrero de 2016	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Adherente	6 de marzo de 2016	Comisión de Hacienda y Crédito Público
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Adherente	16 de marzo de 2016	Comisión de Puntos Constitucionales



## Iniciativas presentadas como promovente principal

### a) Reforma al artículo 33 de la Ley General de Educación

La educación es un derecho fundamental y pilar para el desarrollo integral del ser humano, por lo que las políticas públicas en esta materia deben garantizar que los miembros de la sociedad tengan acceso a educación para mejorar sus condiciones de vida, sus expectativas de inserción laboral productiva y sus ingresos.

Resultan preocupantes las estadísticas recientes del INEGI sobre deserción educativa que muestran que en todos los niveles primaria, secundaria, bachillerato y profesional técnico tiende a la alza. Esta deserción también tiene un efecto negativo en las familias puesto que dejan de recibir apoyos federales de carácter social y obliga a los desertores a incorporarse al mercado laboral a temprana edad.

Para solucionar esta situación, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama busca reformar el artículo 33 de la Ley General de Educación, el cual tiene como objetivo la creación e implementación de un programa nacional de becas y un programa especial de apoyo para estudiantes provenientes de comunidades marginadas lejanas a los planteles escolares para disminuir los niveles de deserción.



Texto vigente  
Artículo 33 Ley General de Educación

VIII. Desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación;

Texto propuesto  
Artículo 33 Ley General de Educación

VIII. Implementarán un programa nacional de becas a los estudiantes que cursen la educación preescolar, primaria, secundaria y la media superior, en instituciones públicas, además de un programa especial de apoyo para estudiantes provenientes de comunidades marginadas lejanas a los planteles escolares, otorgándoles apoyos económicos en materia de hospedaje, transporte y alimentación, además de uniformes escolares

b) *Reforma a los artículos 2 y 3 de la Ley sobre la Celebración de Tratados*

La normatividad internacional es cada día más importante en la vida pública y privada. Los tratados internacionales firmados por México con otras naciones son los responsables de un correcto funcionamiento de transacciones y movimientos a nivel global. Es por esto que es de suma importancia que el Estado mexicano cuente con un marco jurídico sólido que establezca los principios que rigen la firma y negociación de tratados internacionales.

Para lograrlo, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama participó en la reforma de la Ley sobre la celebración de Tratados, adicionando los artículos 2 y 3 que generan una base sólida para la implementación de la política exterior del país.

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 2º</p> <p>Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:</p> <p>I.- "Tratado": el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos. De conformidad con la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados deberán ser aprobados por el Senado y serán Ley Suprema de toda la Unión cuando estén de acuerdo con la misma, en los términos del artículo 133 de la propia Constitución.</p> <p>II.- "Acuerdo Interinstitucional": el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado. El ámbito material de los acuerdos interinstitucionales deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles de gobierno mencionados que los suscriben.</p> <p>III.- "Firma ad referéndum": el acto mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos hacen constar que su consentimiento en obligarse por un tratado requiere, para ser considerado como definitivo, de su posterior ratificación.</p> <p>Artículo 3º</p> <p>Corresponde al Presidente de la República otorgar plenos poderes.</p>	<p>Artículo 2º.-</p> <p>La negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales se regirán por:</p> <p>I.- Independencia: Igualdad entre los Estados, no intervención en asuntos internos y solución pacífica de las controversias.</p> <p>II.- Defensa y promoción de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales.</p> <p>III.- Cooperación y solidaridad entre los Estados y pueblos</p> <p>Artículo 3º</p> <p>Adicionalmente y con carácter referencial, o dispuesto en la presente ley se interpretará por los siguientes principios generales del Derecho internacional</p> <p>I.- Pacta Sunt Servanta: representa un principio universalmente aceptado y el cual implica que todo tratado en vigor obliga a las partes y debe cumplirse por ellas de buena fe.</p> <p>II.- Ius Cogens: se reputa nulo todo tratado que a tiempo de sus celebración se oponga con una norma imperativa de Derecho Internacional general, aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estado como norma que no admite acuerdo en contrario.</p> <p>III.- Res Inter Alios Acta: un tratado no produce efectos a terceros estados, no crea derechos ni obligaciones para estos.</p>

c) *Reforma a los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado*

A pesar de que las mujeres mexicanas se han incorporado al mercado laboral desde hace más de 60 años, todavía existen muchos retos en materia de inclusión y derechos laborales. La discriminación laboral por razones de sexo sigue estando vigente y el porcentaje de trabajadoras con protección social durante la maternidad, una de las principales preocupaciones de la mujer trabajadora, sigue siendo muy bajo.

En todos los Convenios de la OIT relativos a la protección de la maternidad y a la seguridad social y la atención médica, se reconoce la necesidad de prever prestaciones para el período de licencia de maternidad. Este derecho resulta fundamental para el pleno desarrollo del bebé y la pronta recuperación de la madre.

Por ello, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama presentó el el 8 de marzo de 2016 la reforma a la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, así como al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado con el objetivo de ampliar la duración de la licencia de maternidad, a efecto de otorgar un descanso de cuatro semanas anteriores y catorce semanas posteriores al parto. Asimismo, se propone que en caso de que los hijos hayan nacido con cualquier discapacidad el descanso podrá ser de hasta 16 semanas.

Texto vigente	Texto propuesto
<p><b>Artículo 170</b> <b>Ley Federal del trabajo</b></p> <p>Disfrutarán de un descanso de cuatro semanas anteriores y catorce semanas posteriores al parto. A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, se podrá transferir hasta dos de las cuatro semanas de descanso previas al parto para después del mismo. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta dieciséis semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente. En caso de que se presente autorización de médicos particulares, ésta deberá contener el nombre y número de cédula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora.</p>	<p><b>Artículo 170</b> <b>Ley Federal del trabajo</b></p> <p>Disfrutarán de un descanso de cuatro semanas anteriores y catorce semanas posteriores al parto. A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, se podrá transferir hasta dos de las cuatro semanas de descanso previas al parto para después del mismo. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta dieciséis semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente. En caso de que se presente autorización de médicos particulares, ésta deberá contener el nombre y número de cédula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora.</p>

Texto vigente	Texto propuesto
<p><b>Artículo 28</b> <b>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado</b></p> <p>Las mujeres disfrutarán de cuatro semanas de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de catorce semanas después del mismo. Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad.</p>	<p><b>Artículo 28</b> <b>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado</b></p> <p>Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo. Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad.</p>

Con esta reforma se busca garantizar el derecho de todas las mujeres a tener un periodo de descanso para el pleno desarrollo de sus hijos y su recuperación sin que esto implique un golpe a sus economías.

*d) Reforma y adición de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y del Seguro Social.*

Se ha identificado que los padres solteros se enfrentan a mayores dificultades en torno a la educación y cuidado de sus hijos. Muchas veces son el único sustento de sus familias por lo que no pueden dedicarse de tiempo completo a la crianza de sus hijos.

Con el objetivo de que esta situación no perjudique su desarrollo y su educación, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama propuso el 20 de abril de 2016 modificar los artículos 41 de la Ley del ISSSTE, adicionando una fracción; y reformando los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.

Estas propuestas tienen el objetivo de: 1) establecer que los hijos de trabajadores o derechohabientes de madres solteras o padres solteros tengan derechos a los servicios del seguro de salud en caso de enfermedad; y, 2) determinar que los padres solos tengan derecho a los servicios de guardería durante las horas de su jornada de trabajo.

Texto vigente	Texto propuesto
<p><b>Artículo 201</b> <b>Ley del Seguro Social</b></p> <p>El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo. Este beneficio se podrá extender a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor.</p>	<p><b>Artículo 201</b> <b>Ley del Seguro Social</b></p> <p>El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de la mujer trabajadora, del trabajador viudo, divorciado, padre solo, o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.</p>
<p><b>Artículo 205</b> <b>Ley del Seguro Social</b></p> <p>Las madres aseguradas, los viudos, divorciados o los que judicialmente conserven la custodia de sus hijos, mientras no contraigan nuevamente matrimonio o se unan en concubinato, tendrán derecho a los servicios de guardería, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta Ley y en el reglamento relativo.</p>	<p><b>Artículo 205</b> <b>Ley del Seguro Social</b></p> <p>Las madres aseguradas, los padres solos, los viudos, divorciados o los que judicialmente conserven la custodia de sus hijos, tendrán derecho a los servicios de guardería, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta Ley y en el reglamento relativo.</p>
<p><b>Artículo 41</b> <b>Ley del ISSSTE</b></p> <p>También tendrán derecho a los servicios del seguro de salud en caso de enfermedad, los Familiares Derechohabientes del Trabajador o del Pensionado que en seguida se enumeran: I. a IV. [...] V. Los hijos de trabajadores o derechohabientes madres solteras o padres solos.</p>	



## V. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Durante su periodo como diputada federal, Jorgina Gaxiola Lezama ha suscrito 29 proposiciones, de las cuales 21 fueron aprobadas. Adicionalmente, Jorgina Gaxiola Lezama ha promovido tres proposiciones impulsado once: 10 de las cuales han sido aprobadas. Estas iniciativas representan pronunciamientos, exhortos o recomendaciones sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que afectan a una comunidad o grupo particular.

Las proposiciones aprobadas pertenecen a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, Salud, Distrito Federales, Asuntos de Urgente Resolución, Derechos de la Niñez, la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

### a) Proposiciones con punto de acuerdo como promovente principal

*Proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorte de manera respetuosa a las legislaturas estatales cuyos códigos penales se contempla al matrimonio como motivo para extinguir la acción penal en los casos de estupro a revisar y modificar su legislación*

La violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, es sin lugar a dudas un acto que no puede tener cabida en el México del siglo XXI debido a que ésta es una de las mayores limitantes que las mujeres y niñas pueden enfrentar para poder disfrutar plenamente de sus derechos

Pese a los avances para adecuar el marco jurídico a una perspectiva de género para poder garantizar el acceso de las mujeres a la libertad, justicia y seguridad aún siguen existiendo diversas normatividades que perjudican a las mujeres en lugar de protegerlas. Un ejemplo bastante grave de ello son los Códigos Penales de Baja California, Campeche y Sonora que exoneran a las personas que han cometido estupro si contraen matrimonio con la víctima. Lo anterior termina minando cualquier posibilidad de desarrollo integral y de una calidad de vida digna para la víctima.

Por ello es que el 17 de agosto de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama propuso un punto de acuerdo para que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortara respetuosamente a las legislaturas estatales en cuyos códigos penales se establece al matrimonio como mecanismo para evitar las consecuencias legales en los casos de estupro a evaluar y modificar su legislación. Lo anterior con el fin de lograr que las mujeres mexicanas puedan hacer pleno uso de sus derechos humanos.

*Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la profeco para que refuercen las medidas de atención a las quejas de los usuarios en materia de servicios de telecomunicaciones*

En 2013 el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo impulsaron la Reforma en Telecomunicaciones con el objetivo de mejorar las condiciones de competencia en el sector para poder aumentar la calidad del servicio que las empresas ofrecen además de proteger los derechos de los consumidores. Para lograr lo anterior se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que pasa a convertirse en la máxima autoridad en materia de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que deberá emitir los lineamientos y regulaciones correspondientes a su ámbito.

A pesar de lo anterior, y de que existen claros procesos para que el sector de Telecomunicaciones presente mejorías después de la reforma de 2013, siguen existiendo fallas en el servicio que las empresas proveen a los usuarios. Según un reporte entregado por el IFT, las quejas por mal servicio no sólo siguen existiendo sino que van en aumento en los rubros de servicio de internet, telefonía fija, telefonía móvil y televisión de paga.

Por esta razón es que el 17 de agosto de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama puso a consideración de la Asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo, donde exhorta al IFT y a la PROFECO a que refuercen las acciones de vigilancia correspondientes para que las empresas de servicios de telecomunicaciones cumplan con las características mínimas de calidad.



*Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas, para que desarrollen diversas acciones en el marco de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes.*

México es el país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con la mayor tasa de natalidad en mujeres adolescentes. De acuerdo con datos de la asociación Save the Children 1 de cada 5 nacimientos en México es de una mujer adolescente menor de 20 años de edad. Esta situación es una de las principales causas de deserción escolar en mujeres adolescentes pues 11.8% de ellas desertan de la educación media superior a causa del embarazo. Además, de 2010 a 2014, se presentó un alza del 12.71% al 13.89% en la tasa de mortalidad a causa del embarazo en la adolescencia lo que implica un aumento de 137 a 142 muertes maternas.

Las causas que dan origen a dicha situación sin duda están relacionadas con la falta de educación y, en general, con la ausencia de políticas públicas dirigidas específicamente a esta parte de la población que por décadas no había sido atendida, lo que derivó en un grave problema de salud pública en nuestro país. Por ello, el actual Gobierno de la República ha emprendido diversas acciones para disminuir los embarazos en adolescentes a través de una estrategia multisectorial denominada Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes (ENAPEA), cuyo objetivo fundamental es reducir el número de embarazos en este sector de la población, con absoluto respeto a los derechos humanos y a los derechos sexuales y reproductivos.

En línea con las acciones emprendidas por el Gobierno de la República, el 24 de agosto de 2016 la diputada Jorgina Gaxiola Lezama exhortó respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a que den cumplimiento a las acciones señaladas en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo y para que, en el marco de sus atribuciones, difundan los avances de las acciones propuestas en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

## b) Proposiciones con punto de acuerdo apoyadas

*Punto de Acuerdo 1:* El 1 de marzo de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, junto con el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, exhortó a la Secretaría de Educación Pública a incluir asignaturas y actividades encaminadas a inculcar el respeto de los alumnos hacia el entorno natural en las Escuelas de Verano y las Escuelas de Tiempo Completo, establecidas en el marco de la Reforma Educativa.

*Punto de Acuerdo 2:* El 8 de marzo de 2016, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhortó a la Secretaría de Salud, a efecto de que incluya la detección, atención y tratamiento médico oportuno del Cáncer Epitelial de Ovario en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular.

*Punto de Acuerdo 3:* El 10 de marzo de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, junto con el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Cámara de Diputados, exhortó a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Protección Civil y a la Secretaría de Obras y Servicios del gobierno de la Ciudad de México, así como a la Comisión

Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus atribuciones, generen un plan de rescate integral de las barrancas en la delegación Álvaro Obregón. Se recomienda que en dicho plan se considere un levantamiento integral de los requerimientos de cada tramo de las barrancas para darles un tratamiento específico. Asimismo, se exhortó a que estas dependencias formulen campañas de información sobre la importancia del cuidado de las barrancas y los inminentes riesgos que se generan por factores naturales, de contaminación y por el establecimiento de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.

*Punto de Acuerdo 4:* El 5 de abril de 2016 la diputada Jorgina Gaxiola Lezama suscribió a la Proposición presentada por la Cámara de Diputados en la que se exhortó a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus atribuciones, vigilen el cumplimiento de la normatividad ambiental y apliquen las sanciones correspondientes a quienes contaminen el río Atoyac, ubicado en los estados de Puebla y Tlaxcala. También se exhortó a las autoridades federales, locales y municipales, para que



en el ámbito de sus atribuciones, frenen de manera inmediata la descarga de residuos en el río Atoyac, ubicado en los estados de Puebla y Tlaxcala.

*Punto de Acuerdo 5:* El 5 de abril de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola suscribió la Proposición presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la cual se exhortó a los gobiernos estatales y municipales, para que en el marco de las normativas nacionales e internacionales aplicables y en ámbito de sus atribuciones legales, refuercen las medidas jurídicas, administrativas, sociales, educativas y todas aquellas necesarias, tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes no sean expuestos bajo ninguna circunstancia a ambientes con humo de tabaco.

*Punto de Acuerdo 6:* El 11 de mayo de 2016 la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a propuesta de la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, exhortó respetuosamente a las Legislaturas de los estados de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas a que tipifiquen como delito el acoso sexual en su legislación penal respectiva.

*Punto de Acuerdo 7:* El 18 de mayo de 2016, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortó respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud, al Instituto del Deporte y a las Jefaturas Delegacionales de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas

atribuciones, suspendan toda actividad recreativa y deportiva de carácter masivo al aire libre cuando se decrete la fase 1 de contingencia ambiental.

*Punto de Acuerdo 8:* El 18 de mayo de 2016, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fomentar políticas públicas y programas para incrementar la producción del cacao en el país, principalmente en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.

*Punto de Acuerdo 9:* La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicitó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la VII Legislatura que informe sobre el estado que guarda la discusión y, en su caso, aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

*Punto de Acuerdo 10:* El 25 de mayo de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama impuso la proposición donde la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhortó respetuosamente al Gobernador del Estado de Morelos para que en el marco de sus atribuciones y facultades evalúe e informe a la Comisión los alcances y resultados de las diversas acciones implementadas en el Estado de Morelos, en materia de seguridad pública y a que siga trabajando en la creación de acciones y programas de prevención, investigación y persecución de los delitos que aquejan a los habitantes del Estado de Morelos.

*Punto de Acuerdo 11:* El 25 de mayo de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama propuso que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhortara a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas del país a que en las zonas metropolitanas con más de quinientos mil habitantes dentro del territorio de la entidad federativa que gobiernan, se implementen políticas públicas encaminadas al establecimiento de zonas de bajas emisiones, en las cuales se restrinja la circulación de vehículos contaminantes, en particular el transporte pesado a diésel.

*Punto de Acuerdo 12:* El 25 de mayo de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama propuso que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhortara respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato a que continúe con las acciones para combatir la contaminación del aire en el municipio de Salamanca, así como de los municipios con niveles elevados por contaminación ambiental.

*Punto de Acuerdo 13:* El 31 de mayo de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama propuso que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortara respetuosamente al Gobierno del Estado de Tabasco para que realice una investigación que permita aclarar la muerte de animales en el Parque Yumká y que, en caso de haber sido provocadas por negligencia u omisión por parte de personal que labora en dicho parque, se lleven a cabo las acciones legales correspondientes. Asimismo se exhortó respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que se le investigue sobre la problemática que ocurre en el Parque Yumká del Estado de Tabasco.

*Punto de Acuerdo 14:* El 08 de junio de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama propuso que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortara respetuosamente a la Secretaría de Salud a revisar el Acuerdo por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos /os paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 24 de marzo de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2016, con el objetivo de:

- a) garantizar el cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco; y
- b) evaluar la implementación del empaquetado neutro en los productos de tabaco que se comercializan en el territorio mexicano.

*Punto de Acuerdo 15:* El 22 de junio de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama propuso que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortara respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato a que remita a esta asamblea, un informe actualizado sobre las acciones emprendidas en el ámbito de sus competencias, para garantizar la adecuada implementación de las 13 recomendaciones que en 2014 le emitió la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de salva-



guardar la vida e integridad de las mujeres guanajuatenses

**Punto de Acuerdo 16:** El 22 de junio del 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama suscribió la Proposición que exhorta a las legislaturas de los Estados de Sonora y Tlaxcala a que lleven a cabo las reformas necesarias a fin de que las facultades administrativas en materia de medio ambiente queden conferidas a una Secretaría de Estado especializada en la materia

**Punto de Acuerdo 17:** El 22 de junio de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama propuso que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortara respetuosamente a los poderes ejecutivos y judiciales de las entidades federativas a que, en su respectivo ámbito de competencia, fortalezcan a la brevedad las acciones de prevención, protección y procesamiento del delito de trata de personas con fines de explotación sexual e instrumenten acciones de rescate de mujeres víctimas de este delito, particularmente en aquellas zonas

de mayor incidencia identificadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos

**Punto de Acuerdo 18:** El 29 de junio de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama suscribió la Proposición donde la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal a que impulse acciones integrales de difusión en las que se destaquen los beneficios nutrimentales y para la salud que implica el consumo de cacao y sus derivados.

**Punto de Acuerdo 19:** El 29 de junio de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama propuso que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhortara a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a las dependencias homólogas de los gobiernos de las 32 entidades federativas a considerar la inclusión de las recomendaciones emitidas por el Centro

Mario Molina en sus respectivos programas de desarrollo urbano y vivienda.

**Punto de Acuerdo 20:** El 20 de julio de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama suscribió la propuesta de que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresara su beneplácito ante las acciones emprendidas por el Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau, así como por el gobierno mexicano, para lograr la eliminación del requisito de visa para las y los ciudadanos mexicanos que visitan Canadá.

**Punto de Acuerdo 21:** El 20 de julio de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama suscribió la propuesta de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que condena enérgicamente los atentados terroristas perpetrados en el mundo durante los meses de junio y julio. Asimismo, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a continuar con el respaldo a las acciones acordadas a nivel multilateral en el marco de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, a fin de contribuir a la prevención y combate de todo acto terrorista que atente contra la paz y la estabilidad internacional.

También se exhortó respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a considerar la pertinencia de diseñar un plan de acción nacional para prevenir el terrorismo que complemente la estrategia nacional que existe en materia de prevención y combate del financiamiento de este flagelo, de conformidad con las recomendaciones emitidas por el Secretario General de las Naciones Unidas en su Plan de Acción para Prevenir

el Extremismo Violento.

Finalmente, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que continúe fortaleciendo las acciones de difusión del Sistema de Registro para Mexicanos en el Exterior, a fin de que todos los viajeros mexicanos se registren en dicho sistema antes de salir de nuestro país para que, en caso de alguna emergencia, pueda facilitarse la ubicación y comunicación entre el Gobierno de México y sus ciudadanos en el exterior, y para que puedan recibir información sobre cualquier condición adversa que se presente en el país en el que residan o se encuentren viajando.

Cabe mencionar que la diputada Jorgina Gaxiola Lezama también suscribió diecinueve proposiciones cuyo trámite se encuentra pendiente. Las proposiciones pendientes están dirigidas a la Junta de Coordinación Política y se solicita la creación de una Comisión Especial de Cacao, la creación de la Comisión Especial para la Promoción e Impulso del Maíz, la creación de la Comisión Especial para vigilar el cumplimiento del Programa Paisano y otras correspondientes a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas y a la Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



## VI. INTERVENCIONES EN TRIBUNA

Finalmente, durante su gestión como diputada federal Jorgina Gaxiola Lezama se ha pronunciado sobre distintos temas de relevancia para la agenda nacional entre los que destacan los siguientes.



*a) Sistema Nacional Anticorrupción:* La diputada Jorgina Gaxiola definió a la transparencia y acceso de la información como garantía electoral, derecho social y derecho humano. También puntualizó los objetivos principales de la reforma: el primero, obligar a todos los poderes y órdenes del Estado Mexicano a hacer más transparente su diario actuar; y segundo, crear mecanismos que establezcan el control sobre el ejercicio del gasto público.

Señaló que la iniciativa de la reforma permitirá sancionar con más eficacia los actos irregulares, tanto de los servidores públicos como de los particulares que cometan faltas administrativas o actos de corrupción considerados graves. Finalmente, concluyó que el combate a la corrupción en el servicio público

permitirá asegurar que los servidores públicos cumplan con las facultades de su cargo de forma honesta.

*b) Cultura:* La diputada Jorgina Gaxiola señaló que México es uno de los países más privilegiados dada la diversidad cultural. Es por ello que se expresó a favor de que el sector cultural se emancipe de la Secretaría de Educación Pública, para otorgarle su autonomía como Secretaría de Cultura. Concluyó mencionando que es su deber como legisladora buscar un futuro mejor, que no limite la labor creativa de las ideas, razones y propuestas.

*c) Educación:* La diputada Jorgina Gaxiola Lezama identificó a la educación como la clave y camino para eliminar la desigualdad de género, reducir la

pobreza, formar ciudadanos autónomos y garantizar la paz en una sociedad democrática. Para lograr dichos objetivos, declaró su apoyo a favor de la reforma educativa, la cual no sólo promueve un trabajo colegiado, incluyente y flexible, además refleja el compromiso del gobierno federal para ofrecer educación de calidad y un futuro más próspero. También puntualizó que las medidas emprendidas por el gobierno federal buscan concretar un modelo de carácter horizontal que permite que autoridades, trabajadores de la educación, padres de familia y especialistas participen en la construcción de una educación de calidad.



## VII. FOROS INTERNACIONALES

*a) Foro Mundial de la Educación (EWF por sus siglas en inglés)*

*Londres, Inglaterra*

*Del 17 del 20 de enero de 2016*

Entre el 17 y el 20 de enero de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama participó en el Foro Mundial de la Educación en Londres, Inglaterra. A este foro asisten autoridades y tomadores de decisiones en materia educativa de varios países. El objetivo principal es debatir futuras políticas educativas. De igual manera, el EWF representa una oportunidad para que los ministros de educación y las autoridades que velan por la competitividad de las naciones consideren los desafíos y retos que enfrenta la educación, tales como mejorar la calidad de la enseñanza y mejorar la eficiencia en el aprendizaje en aras de que los estudiantes alcancen mejores resultados.

El foro contó con diversas sesiones plenarias con panelistas internacionales, así como discusiones entre las autoridades de los países representados, con la finalidad de intercambiar experiencias y conocimientos en materia educativa. Durante los tres días de trabajo, el diálogo entre los ministros y autoridades educativas, así como con expertos en estos temas, logró incidir en la formulación de diversas políticas públicas en materia educativa de algunos países presentes. Los principales temas que se abordaron en el foro fueron las políticas prioritarias para la próxima década y el conocimiento en la lectura y aprendizaje, además del desarrollo de habilidades para la vida, el trabajo y el emprendimiento.





*b) Reunión de la Red de Parlamentarios de la OCDE  
Tokio, Japón  
12 y 13 de abril de 2016*

Los días 12 y 13 de abril de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama formó parte de la delegación mexicana que participó en la Reunión de la Red de Parlamentarios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), realizada en la ciudad de Tokio, Japón. Dicho encuentro brindó la oportunidad a las y los legisladores de los países miembro de la OCDE, así como a los representantes de otros países invitados, de discutir los desafíos comunes y compartir experiencias.

La delegación mexicana, fue integrada por las siguientes legisladoras:

- Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Dip. Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Dip. Jorgina Gaxiola Lezama, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Dip. Olga Catalán Padilla, Secretaria de la Comisión de Deporte, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En el foro se reconoció el compromiso del Estado mexicano con el cumplimiento de la agenda de desarrollo sostenible mediante la erradicación de todas las formas de discriminación, prácticas nocivas y violencias. También se señalaron los logros derivados de la reforma político electoral, impulsada por el presidente Enrique Peña Nieto, la cual ha permitido que la Cámara de Diputados cuente con el 42% de representación femenina en la actual legislatura.

Asimismo, se reconoció la brecha de desigualdad que aún existe en las condiciones laborales entre hombres y mujeres y la necesidad de seguir trabajando en la armonización del marco jurídico mexicano para asegurar la igualdad de género. Se plantearon reformas a la Ley Federal del Trabajo para derogar todos los aspectos discriminatorios. También se señaló que el Estado mexicano cuenta con un presupuesto con perspectiva de género, el cual está fiscalizado para la realización de acciones afirmativas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.



*c) Foro Mundial de Mujeres Parlamentarias  
Amman, Jordania  
Del 4 a 6 de mayo de 2016*

Del 4 a 6 de mayo de 2016, la diputada Jorgina Gaxiola participó en el Foro de Mujeres Parlamentarias (WIP, por sus siglas en inglés). Dicho Foro se llevó a cabo en la ciudad de Amman, Jordania, bajo el auspicio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en coordinación con la Comisión Nacional de Jordania para las Mujeres (JNCW, por sus siglas en inglés) y el Consejo Mundial de Mujeres Líderes.

La Cumbre constituyó un espacio de reunión entre mujeres parlamentarias de todo el mundo, donde se buscó ampliar el empoderamiento de las mujeres a nivel global. Este encuentro reunió a más de 200 parlamentarias, las cuales representaban a aproximadamente 80 países.

Bajo el lema “Mujeres en la política: avanzar rápido” se analizó la importancia de promover la paridad de género en el acceso a cargos de poder, así como eliminar los obstáculos que actualmente inhiben la participación de las mujeres en la toma

de decisiones.

Durante el Foro, la diputada Jorgina Gaxiola Lezama colaboró en las siguientes mesas de trabajo:

- Reducción del Riesgo de Desastres (coordinado por ONU Mujeres y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres).
- Mejorar la participación política de las mujeres a través de las redes regionales y la cooperación (organizado por ONU Mujeres).
- Incrementando la consulta entre parlamentarias y mujeres de la sociedad civil organizada (coordinado por la Comisión Nacional para la Mujer de Jordania).
- Violencia Política contra las Mujeres (coordinado por la Commonwealth Parliamentary Association).

**VII ANEXOS**  
**Primer Informe de Labores**



## PERFIL DIPUTADA JORGINA GAXIOLA LEZAMA



La Diputada Jorgina Gaxiola Lezama ha mostrado interés en temas como educación, cultura, transparencia, combate a la corrupción, seguridad nacional, asuntos internacionales mediante una ardua y constante preparación académica en las mejores instituciones de México y España. Obtuvo el título de Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Iberoamericana y la maestría en Derecho Comunitario y Organismos Internacionales por la Universidad de Barcelona. Además, Jorgina Gaxiola Lezama cursó los siguientes diplomados: “Historia de la Ciudad de México” en la Universidad Iberoamericana, “Transparencia y Combate a la Corrupción” y “Análisis Político Estratégico” en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y “Seguridad Nacional: amenazas asimétricas” en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

En el ámbito profesional Jorgina Gaxiola Lezama ha desempeñado distintos cargos dentro de la Administración Pública: ha trabajado en el Consulado de México en Barcelona como asistente para estudiantes, en el Instituto Federal de Acceso a Información Gubernamental como Subdirectora de Asuntos Internacionales, en la Universidad Nacional Autónoma de México como la Coordinación de Difusión Cultural y en la Secretaría Técnica de del Consejo de Seguridad Nacional como directora general. Además, cuenta con experiencia dentro de la iniciativa privada como Subdirectora de Enseñanza de Idiomas en Berlitz Centro de Idiomas, Asistente docente en la Universidad Iberoamericana y Directora General de la empresa La Pequeña Familia.

Adicionalmente, Jorgina Gaxiola Lezama colaboró en la campaña electoral del actual Gobernador del Estado de México, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, y en la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto, actual Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, es miembro de la Academia de Derecho Internacional y de la Cruz Roja Mexicana.

En la actualidad, Jorgina Gaxiola Lezama es Diputada Federal de la LXIII Legislatura de la 5ª circunscripción electoral, perteneciente al Estado de México. Durante su periodo como legisladora, ha desempeñado el cargo de Secretaria de la Comisión Ordinaria de Educación Pública y Servicios Educativos, donde también es Coordinadora de la Subcomisión de Educación Básica, Inicial y Especial. También es integrante de las Comisiones Ordinarias de Relaciones Exteriores y de Transparencia y Anticorrupción; y es la Secretaria de la Comisión Permanente del Año I 2º Receso, donde participa como miembro de las comisiones de seguimiento a los hechos ocurridos en Nochistlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016 y en la Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

## VOTACIONES EN EL PLENO

### Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año

Título de la votación	Sentido del voto
17 septiembre 2015	
Decreto por el que se declara el 26 de septiembre de cada año día nacional contra la desaparición forzada de personas (en lo general y en lo particular).	A favor
24 septiembre 2015	
Decreto por el que se convoca a elecciones extraordinarias de diputados federales de la LXIII legislatura en el Distrito número 1 del estado de Aguascalientes (en lo general y en lo particular).	A favor
15 octubre 2015	
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos ( en lo particular los artículos reservados en sus términos y con las modificaciones aceptadas respectivamente).	A favor
19 octubre 2015	
Decreto por el que se adiciona el artículo 19 bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISR, IEPS, del CFF y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley del ISR, IEPS, del CFF y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias (en lo particular los artículos reservados en sus términos y con las modificaciones aceptadas respectivamente).	A favor
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A favor
Ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2016 (en lo particular los artículos reservados en sus términos y con las modificaciones aceptadas respectivamente)	A favor
21 octubre 2015	
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de contabilidad gubernamental y de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A favor

Título de la votación	Sentido del voto
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo particular los artículos reservados en sus términos).	A favor
29 octubre 2015	
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley del ISR, IEPS, CFF, y de la LFPYRH (en lo general y lo particular).	A favor
Minuta Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor
Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas (en lo particular los artículos 2, 3, 14, 21, 23, 24, 26, 27 y 29 reservados en sus términos).	A favor
12 noviembre 2015	
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A favor
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 (en lo particular los artículos reservados en sus términos y con la adición aceptada por la asamblea)	A favor
18 noviembre 2015	
Decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	Ausente
Decreto por el que se expide la ley de tesorería de la federación (en lo particular los artículos reservados en sus términos)	A favor
Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía; y se adiciona la fracción IV al artículo 32 de la ley orgánica de la administración pública federal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A favor
Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía; y se adiciona la fracción IV al artículo 32 de la ley orgánica de la admistración pública federal (en lo particular los artículos reservados en sus términos, con las modificaciones aceptadas).	A favor

Título de la votación	Sentido del voto
19 noviembre 2015	
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35 primer párrafo y se adicionan los artículos 29 ter y 29 quárter a la ley del INFONAVIT (en lo general y en lo particular).	A favor
24 noviembre 2015	
Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular).	A favor
26 noviembre 2015	
Decreto por el que se deroga el artículo 2º de la Ley del Servicio Militar (en lo general y en lo particular)	A favor
1 diciembre 2015	
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo general y en lo particular).	A favor
3 diciembre 2015	
Decreto por el que el honorable congreso de la unión declara el día 25 de octubre de cada año como el "día nacional de las personas de talla pequeña" (en lo general y en lo particular)	A favor
Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de Abril de cada año, como la "Semana Nacional de la Seguridad Social" (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 28 de Mayo de cada año "Día Nacional por la Salud de la Mujer"(en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara "Día Nacional del Artista interprete o Ejecutante", el día 28 de noviembre de cada año (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de coordinación fiscal, general de deuda pública y general de contabilidad.	A favor

Título de la votación	Sentido del voto
8 diciembre 2015	
Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	Ausente
Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE (en lo particular los artículos reservados en sus términos y con las modificaciones aceptadas según corresponda).	Ausente
9 diciembre 2015	
Decreto por el que se expide la Ley de Transición Energética (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor
Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (en lo particular los artículos reservados en sus términos).	A favor
Decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público Radiodifusión del Estado Mexicano y se reforman y adicionan diversas disposiciones.	A favor
10 diciembre 2015	
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la secretaria de cultura ( en lo particular los artículos reservados en sus términos)	A favor
Decreto por el que se reforma la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar animal (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se expide la Ley para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se otorga la medalla al mérito cívico Eduardo Neri, legisladores de 1913, correspondiente al primer año de ejercicio de la legislatura al ciudadano Rodolfo Neri Vela (en lo general y en lo particular).	A favor

Título de la votación	Sentido del voto
14 diciembre 2015	
Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor
Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales (en lo particular los artículos reservados con las modificaciones aceptadas o en sus términos según corresponda).	Ausente
Decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 31 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de candidaturas independientes (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de candidaturas independientes (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de la Comisión Ordinaria de las familias, la no violencia y la no discriminación (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación del centro de estudios de los derechos humanos y de la población en situación de vulnerabilidad y su inclusión (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se adiciona un numeral 2 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados para instituir la medalla de honor "Gilberto Rincon Gallardo" de la Honorable Cámara de Diputados (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, día nacional contra el abuso sexual infantil (en lo general y en lo particular).	Ausente

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año

Título de la votación	Sentido del voto
1 febrero 2016	
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de condecoraciones (en lo general y en lo particular).	A favor
3 febrero 2016	
Decreto por el que se reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular).	A favor
9 febrero 2016	
Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3, 18 y 19 de la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en lo general y en lo particular).	A favor
11 febrero 2016	
Decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo general y en lo particular).	Ausente
16 febrero 2016	
Decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la ley del ISSSTE (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 09 de mayo de cada año, como Día nacional de la salud materna y perinatal (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 08 de noviembre de cada año, como Día nacional del urbanista mexicano (en lo general y en lo particular).	A favor
18 febrero 2016	
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de caminos, puentes y autotransporte federal, de puertos; de aeropuertos y reglamentaria del servicio ferroviario (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	Ausente
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de caminos, puentes y autotransporte federal, de puertos; de aeropuertos y reglamentaria del servicio ferroviario (en lo particular los artículos reservados en sus términos).	Ausente
23 febrero 2016	
Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo a la fracción v del artículo 5o. De la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores (en lo general y en lo particular).	A favor

Título de la votación	Sentido del voto
Decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 10 de la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad (en lo general y en lo particular).	A favor
25 febrero 2016	
Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del centenario de la promulgación de la CPEUM el 5 de febrero de 1917 (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se abroga la Ley para la Depuración y liquidación de cuentas de la hacienda pública federal (en lo general y en lo particular).	A favor
1 marzo 2016	
Decreto por el que se reforma la fracción iii del artículo 52 de la ley de migración (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración (en lo general y en lo particular).	A favor
3 marzo 2016	
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se declara el año "2016, centenario de los congresos feministas de Yucatán". (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adicionan las fechas 16 de enero "Aniversario del nacimiento de Mariano Escobedo, en 1826" al inciso a); y 22 de mayo "Aniversario de la muerte de Mariano Escobedo, en 1902" al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno nacional.(en lo general y en lo particular).	A favor
8 marzo 2016	
Decreto por el que se reforma la fracción v del artículo 3 de la ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia (en lo general y en lo particular).	A favor
10 marzo 2016	
Decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley General de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil (en lo general y en lo particular)	Ausente

Título de la votación	Sentido del voto
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia (en lo general y en lo particular).	Ausente
15 marzo 2016	
Decreto por el que se adiciona una fracción vi al artículo 61 de la ley general de salud (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se reforma el artículo 268 bis - 1 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social (en lo general y en lo particular).	Ausente
17 marzo 2016	
Decreto por el que expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda pública y General de Contabilidad Gubernamental (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor
Decreto por el que expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, general de deuda pública y general de contabilidad gubernamental (en lo particular el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, en sus términos).	A favor
29 marzo 2016	
Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo general y en lo particular).	A favor
31 marzo 2016	
Decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adiciona el artículo 53 bis de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	A favor

Título de la votación	Sentido del voto
Decreto por el que se reforma la fracción ii bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular)	A favor
Decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular).	A favor
5 abril 2016	
Decreto por el que se reforma la fracción viii del artículo 2o. De la Ley General de Asentamientos Humanos (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley General de Turismo (en lo general y en lo particular).	Ausente
7 abril 2016	
Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agraria (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo general y en lo particular).	A favor
12 abril 2016	
Decreto por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 283 del reglamento de la Cámara de Diputados (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un quinto párrafo al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (en lo general y en lo particular).	Ausente
14 abril 2016	
Decreto por el que se reforman los artículos 121 y 135 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 53, 54, 55, 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 39 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 60 bis 1 a la Ley General de Vida Silvestre (en lo general y en lo particular).	Ausente
19 abril 2016	
Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor

Título de la votación	Sentido del voto
Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública(en lo particular los artículos reservados con las modificaciones aceptadas y en sus términos respectivamente).	A favor
20 abril 2016	
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adicionan un título séptimo con un capítulo único y los artículos 145, 146 y 147 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas).	A favor
21 abril 2016	
Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de calendario escolar (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman , adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se expide el Código Militar de Procedimientos Penales (en lo general y en lo particular los artículos no reservados con las modificaciones aceptadas).	A favor
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se expide el Código Militar de Procedimientos Penales (en lo particular los artículos reservados en sus términos).	A favor
26 abril 2016	
Decreto por el que se reforma el artículo 9 del decreto por el que se autoriza la suscripción del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y que establece bases para su ejecución en México (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 5o. De la ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 6o. Y un tercer párrafo al artículo 66 de la Ley General de Salud, en materia de Acoso y Violencia Escolar (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 70 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforma la fracción viii del artículo 134 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	A favor

Título de la votación	Sentido del voto
Decreto por el que se reforma el artículo 7o. De la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (en lo general y en lo particular)	A favor
Decreto por el que se adiciona el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (en lo general y en lo particular).	A favor
27 abril 2016	
Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y adiciona un quinto párrafo al artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales (en lo general y en lo particular, los artículos no reservados).	A favor
Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y Adiciona un quinto párrafo al artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales (en lo particular, los artículos reservados en sus términos).	A favor
Decreto por el que se reforman los artículos 15, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman los artículos 9, 12 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adiciona el numeral 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman los artículos 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de mérito deportivo (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adiciona una fracción VII y un párrafo final al artículo 49 de la Ley General de Cambio Climático (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 47 de la Ley General de Cambio Climático (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (en lo general y en lo particular).	A favor

Título de la votación	Sentido del voto
28 abril 2016	
Decreto por el que se adiciona un segundo, tercero y cuarto párrafos a la fracción III del artículo 44 de la Ley de Servicio Exterior Mexicano (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se declara 2017 como "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 3o. De la ley Federal del Trabajo (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 6o. De la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al apartado b del artículo 102 de la CPEUM, en materia de vigilancia del interés superior de niñas, niños y adolescentes (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-X al artículo 73 de la CPEUM, para regular la atención a víctimas como materia concurrente (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 27 de la CPEUM y se adicionan sendos artículos 1 bis a la LGEEYPA y a la LFRA, en materia de protección al ambiente (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforma el artículo 102, apartado b, párrafo quinto de la CPEUM, en materia de autonomía de organismos estatales de derechos humanos (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que se adiciona un artículo 213 bis y reforma el artículo 215 de la Ley Federal de Derecho de Autor (en lo general y en lo particular).	A favor
Decreto por el que se reforman los artículos 4, fracción III y 10, fracción VII de la Ley del Fomento para la Lectura y el Libro (en lo general y en lo particular).	A favor

Título de la votación	Sentido del voto
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la LGSNSP, de la LFPPIPP, de la LGPYS, Reglamento de la fracción XXI del artículo 73 de la CPEUM, de la Ley de Amparo, Reglamento de los artículos 103 y 107 de la CPEUM, de la LOPJF, de la LFDP, del CFF y de la Ley de Instituciones de Crédito (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	
29 abril 2016	
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de cultura física y deporte, en materia de cultura de paz en el deporte (en lo general y en lo particular)	Ausente
Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	Ausente
Decreto por el que adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de ética de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión (en lo general y en lo particular, los artículos no reservados, con las modificaciones aceptadas por el pleno).	A favor
Decreto por el que adiciona una fracción XX al artículo 8 del reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el código de ética de la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión (en lo particular, los artículos reservados en sus términos)	A favor

*Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año*

Título de la votación	Sentido del voto
De la sección instructora del expediente SI/LXIII/01/2016, relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra de la ciudadana Lucero Guadalupe Sánchez López, diputada del congreso del estado de Sinaloa.	A favor
14 junio 2016	
Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal, se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI Y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor
Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal, se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI Y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal (en lo particular los artículos reservados en sus términos).	A favor

Título de la votación	Sentido del voto
Decreto por el que se expide la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes (en lo general y en lo particular los artículos, no reservados)	A favor
Decreto por el que se expide la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes (en lo particular los artículos, reservados en sus términos).	A favor
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (en lo general y en lo particular, los artículos no reservados).	A favor
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (en lo particular, los artículos reservados, en sus términos).	A favor
15 junio 2016	
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal de la Ley General del sistema nacional de Seguridad Pública, de la Ley Federal para la protección a personas que intervienen en el procedimiento penal, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del art 73 de la CPEUM, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los arts. 103 y 107 de la CPEUM, de la Ley Orgánica del PJF, de la Ley Federal de Defensoría Pública, del código fiscal de la Federación y de la Ley de Instituto de crédito (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal de la Ley General del sistema nacional de Seguridad Pública, de la Ley Federal para la protección a personas que intervienen en el procedimiento penal, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del art 73 de la CPEUM, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los arts. 103 y 107 de la CPEUM, de la Ley Orgánica del PJF, de la Ley Federal de Defensoría Pública, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Instituto de Crédito (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor
16 junio 2016	
Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de control interno del Ejecutivo Federal (en lo general y en lo particular, los artículos no reservados, con las modificaciones aceptadas por la asamblea).	A favor

Título de la votación	Sentido del voto
Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa Artículo tercero. Se deroga la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y se expide la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo General y en lo Particular los artículos no reservados.)	A favor
Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Artículo tercero. Se deroga la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y se expide la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en particular los artículos reservados, en sus términos.)	A favor
Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, artículo primero. Se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor
Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Artículo primero. Se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en lo particular los artículos reservados, en sus términos).	A favor
Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, artículo segundo. Se expide la Ley General de Responsabilidades Administrativas, (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor
Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Artículo segundo. Se expide la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en lo particular los artículos reservados, en sus términos.	A favor
17 junio 2016	
Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor

Título de la votación	Sentido del voto
Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica (en lo particular los artículos 10 bis, 10 ter, 10 quater, 13, 21 y tercero transitorio reservados en sus términos)	A favor
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal en Materia de Combate a la Corrupción (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	A favor
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de combate a la corrupción (en lo particular los artículos reservados en sus términos)	A favor

*Segundo Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año*

Título de la votación	Sentido del voto
6 Julio 2016	
Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo Federal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	Ausente
Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo Federal (en lo particular los artículos 3, 4, 27, 30, 32, 33, 37, 46, 73 y 81 reservados en sus términos)	Ausente

VERSIONES ESTENOGRÁFICAS

*Sesión ordinaria del 08 de agosto de 2015: Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

Con la venia de la Presidencia. La deserción escolar es un fenómeno que genera elevados costos, tanto sociales como privados, por lo cual su atención se ha vuelto de interés prioritario en la agenda pública de los países que la padecen. Entre los costos sociales de la misma, se encuentran aquellos que derivan de disponer de una fuerza de trabajo menos competente y más difícil de integrar al mercado laboral, así como los urgidos de contar con un capital social poco capacitado.

Para colaborar activamente en el desarrollo económico y social de la nación, lo cual indudablemente tiene efectos negativos en los niveles de bienestar de la población y provoca un desequilibrio de los deberes y derechos ciudadanos. Entre los puestos privados de la deserción escolar está la reproducción de las desigualdades sociales, la pobreza y su repercusión en la integración social.

Los individuos que carecen del conocimiento, de la formación y orientación que se obtienen en la escuela son más proclives a incurrir en conductas de riesgo, que trastocan su seguridad, integridad física, salud, libertad e incluso su propia vida. Al decidir o verse obligados a abandonar la escuela, los niños y adolescentes inciden negativamente sobre las posibilidades de llevar a cabo una vida adulta plena, pues impiden que la escuela cumpla con la funciones que tradicionalmente se le han asignado. La formación académica contribuye de manera directa en la obtención de un empleo digno. Es decir, a mayor educación, mayor probabilidad de alcanzar la estabilidad y el éxito laboral.

Ahora bien, se tiene que señalar que la deserción escolar no es una decisión individual, pues están condicionada por diversos factores coyunturales. Entre las principales causas de este fenómeno, se encuentra la integración temprana al mercado laboral, situaciones familiares adversas, en ocasiones violentas, el rechazo de instituciones de nivel media superior y superior, así como la falta de motivación y en consecuencia la reprobación escolar.

De acuerdo a datos obtenidos del documento, principales cifras del Sistema Educativo Nacional, elaborado por la Secretaría de Educación Pública, un millón 47 mil 718 niños y jóvenes que se inscribieron para cursar el ciclo 2012-2013, dejaron la escuela antes de que este concluyera. La cifra anterior arroja un promedio de 5 mil 238 alumnos que dejan la escuela, cada uno de los 200 días de clase que conforman un ciclo escolar.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación señaló recientemente que la deserción escolar afecta al 20 por ciento de una generación de secundaria y hasta el 40 por ciento de una perteneciente al nivel medio superior. Uno de cada tres niños de 15 años se encuentra fuera de la escuela y una quinta parte de los jóvenes de entre 18 y 24 años no culmina su instrucción. La mayor parte de nuestra población la integran los niños y jóvenes.

Por tal motivo, es necesario lograr la disminución de la cantidad de alumnos en riesgo de dejar la escuela, identificarlos, caracterizar las condiciones de su vulnerabilidad y buscar alternativas pedagógicas que favorezcan su permanencia en la escuela.

Detener el crecimiento de la deserción escolar suponer intervenir a nivel de la economía de las familias para evitar que los motivos económicos sigan siendo la principal razón por la cual más de un millón de niños y jóvenes se ven obligados a abandonar sus estudios. En este sentido, resulta de suma importancia apuntalar económicamente a los estudiantes y sus familias. El gobierno de la República ha realizado muy importantes esfuerzos con el propósito de apoyar a los niños y jóvenes en situación de desventaja, pues durante el ciclo escolar 2013-2014 se otorgaron 7.6 millones de becas para alumnos de escuelas públicas en todo el país, lo cual implica que actualmente 3 de cada 10 estudiantes reciben algún tipo de apoyo para continuar su formación académica.

No obstante lo valioso de dichos esfuerzos, estos no han sido suficientes para configurar el riesgo de que un cierto sector de niños y jóvenes mexicanos abandonen sus estudios por no contar con todos los elementos necesarios para garantizar su permanencia en la escuela, tales como útiles escolares, uniformes, alimentación y transporte. En virtud de lo anterior, en el Partido Verde nos comprometimos en campaña a impulsar la implementación de un programa de becas especiales que brinde a los niños y jóvenes de los grupos sociales más vulnerables, apoyos económicos suficientes para cubrir el costo de los uniformes, útiles escolares, transporte y alimentación que se requiere para garantizar la conclusión de los estudios que por ley son obligatorios en nuestro país.

Atendiendo nuestro compromiso, el día de hoy presentamos una iniciativa de reforma a la fracción VIII del artículo 33 de la Ley General de Educación. Es cuanto.

*Sesión ordinaria del 01 de diciembre de 2015: Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 2o. y 3o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados.*

Gracias. Con su venia, señor presidente. Buenas tardes, compañeros diputados, ciudadanos. Los Estados han desarrollado a través de los años diferentes términos para hacer referencia a los instrumentos internacionales mediante los cuales se establecen derechos y obligaciones entre las naciones. A pesar de la diversidad de la terminología, no existe una nomenclatura precisa, lo que ha conducido a que sean utilizados de manera indistinta, cambiando según el estado o región o medio legal en cuestión. Aunque estos instrumentos difieren en la forma y en el fondo, poseen características en común. En consecuencia el derecho internacional les aplica las mismas reglas. Las normas que rigen la celebración de tratados son resultado de una prolongada práctica entre los Estados, quienes las han adoptado como normas vinculantes en sus relaciones mutuas.

Debido al interés generalizado en codificar estos preceptos, se estipularon dos convenciones internacionales: la Convención de Viena de 1969, sobre el derecho de los tratados, y la Convención de Viena de 1986, sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales.

Cabe destacar que estos postulados han sido notablemente reiterados por la jurisprudencia internacional y en la Declaración sobre Principios de Derecho Internacional, referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto la más importante negociación jurídica a nivel internacional es el tratado que constituye un acuerdo de voluntades entre sujetos de la comunidad internacional con el objetivo de crear, modificar o extinguir una relación jurídica entre ellos.

El derecho de los tratados se rige por una serie de principios generales de los que por su relevancia destacan los siguientes: Pacta sunt servanda, res inter alios acta y ex consensu advenit vinculum y yus cogens. El principio de pacta sunt servanda establece que los tratados deben de ser cumplidos, y es considerado como el principio fundamental del derecho internacional. Es un principio absoluto. Todo tratado en vigor obliga a las partes a y debe ser cumplido por ellas en buena fe. Su finalidad es que los tratados internacionales se cumplan sin la necesidad de la intervención de una instancia superior que obligue a las partes a respetar los acuerdos.

En lo referente al principio de yus cogens, la comunidad internacional reconoce que hay ciertos principios que son universales. Se trata de normas imperativas que prohíben en particular los actos de agresión, la esclavitud, el genocidio, la piratería y el apartheid. Una norma tiene consideración de norma imperativa de derecho internacional cuando el conjunto de estados de la comunidad internacional la acepta y reconoce como tal, y no admite acuerdo en contrario. La vulneración al precepto ius cogens conlleva la nulidad de un tratado y la responsabilidad del estado infractor. La relación entre el concepto de ius cogens y los derechos humanos es evidente, y por eso las normas imperativas ilustran notablemente el proceso de humanización del derecho internacional.

En lo relativo a la independencia e igualdad entre los estados, no intervención en asuntos internos y solución pacífica de las controversias en la negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales en el actuar de la Organización de Estados Americanos, puede distinguirse que la no intervención en asuntos internos y respeto a la soberanía estatal, van estrechamente ligados al del derecho internacional. En el artículo 133 de nuestra Carta Magna, sede de la jerarquía normativa del orden jurídico mexicano, se menciona que la Constitución, las leyes que del Congreso emanen y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión, corroborando de esta manera la importancia de los tratados representan en varios ámbitos de la vida nacional.

Consideremos que aunque los principios generales de los tratados son normas consuetudinarias, conocidas y observadas por todos, es importante codificarlos, lo cual contribuirá a una mejor interpretación del texto legal y brindará por ende una mayor seguridad jurídica. Un sistema de tratados que resulte opaco o no fiable para los estados miembros, puede minar el fundamento del primado de la ley y disminuye la credibilidad y la legitimidad de los mismos, y del Sistema Internacional como garante del derecho internacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan los artículos 2o y 3o recorriéndose en orden progresivo los subsecuentes de la ley sobre celebración de tratados. Es cuanto, señor.

*Sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2015: Intervención a favor en discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura.*

Gracias, señor presidente. Buenas tardes. Compañeros diputados, diputadas, ciudadanos. La cultura es todo lo que hacemos, todo lo que no es biológico es cultural. La cultura legitima una tradición unitaria, es la afirmación del principio de nacionalidad, la concreta realización del hombre en diversos procesos.

La cultura unifica, es la libertad personal y la igualdad que nadie puede arrebatarnos como seres humanos, nos iguala porque nuestra manera de ser en la cultura, somos mayoría, somos democráticos, es el privilegio que tenemos todos, es lo que somos.

En México hay más de mil 200 museos, 187 zonas arqueológicas abiertas al público, 7 mil 400 bibliotecas que son parte de la Red Nacional de Bibliotecas, más de mil 500 librerías, 620 teatros en todo el territorio. Muchos mexicanos han sido reconocidos como los mejores artistas y creados en el mundo, la historia y el presente lo comprueban, son nuestro mayor orgullo. No hay duda alguna de que México es uno de los países más privilegiados por su diversidad cultural y es ahí en donde encontramos nuestra unidad como ciudadanos, es por ello que debemos tomar un paso adelante. Hace 94 años se creó la Secretaría de Educación Pública, que se ha encargado de gestionar el sector cultural, pero ha llegado el momento en que este deje de estar supeditado a la administración central del sistema educativo, para darle autonomía y por lo tanto todavía mayor trascendencia.

El 7 de septiembre el presidente Enrique Peña Nieto envió la iniciativa para la creación de la Secretaría de Cultura. Ayer la Comisión de Cultura y Cinematografía, luego de escuchar a los diferentes representantes del sector cultural, aprobó el dictamen que reformará la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crearla. Como representantes de la nación es nuestra responsabilidad apoyar todo lo que nos hace mejores. Nuestra generación legisla para que el futuro sea cada vez mejor. La creación de la Secretaría de Cultura es un ejemplo de ello, y no hay duda de que esta es una de las circunstancias más justas que hemos tenido en los últimos años para dar un nuevo paso hacia mayores oportunidades. El hombre entiende sus méritos en su labor creativa. Que las ideas, las razones, las propuestas sean la creación infinita. Nos lo merecemos.

En el Partido Verde Ecologista de México estamos a favor de ese dictamen porque estamos a favor de ser mejores. Gracias, es cuanto.

*Sesión de la Comisión Permanente del 07 de enero de 2016: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, por el que se condena el asesinato de Gisela Raquel Mota Ocampo, presidenta municipal de Temixco, Morelos.*

Gracias. Con la venia de la Presidencia. Las estrategias encaminadas a combatir la amenaza que significa el crimen organizado se erigen como una de las prioridades del Estado mexicano, como se ha demostrado con la implementación de diversas políticas de seguridad aplicadas en los tres niveles de gobierno, entre las que destacan la creación de la Gendarmería Nacional y la propuesta de aplicar un modelo de mando único policial.

Este último tema ha generado mayor atención e interés público debido a los hechos recientes suscitados en el municipio de Temixco, Morelos, en donde fue asesinada frente a su familia la presidenta municipal Gisela Raquel Mota Ocampo, quien apenas había cumplido 24 horas de haber asumido el cargo. El homicidio de cualquier ser humano nos impacta como sociedad, pero sobre todo nos indignan los ataques de criminales quienes buscan consolidar un poder alterno al gobierno institucional, porque quieren perpetuar sus actividades ilícitas a fuerza de amenazar y corromper a los funcionarios públicos.

La trayectoria de Gisela Mota, le permitió conocer el complicado mundo de la administración pública y la política, ocupó diversos cargos al interior del partido en el que militó siempre y que la llevó a ocupar un escaño en la anterior LXII Legislatura de esta Cámara de Diputados. Todos, señor presidente, compañeros ciudadanos, lamentamos su muerte y el dolor de sus familiares.

Lejos de intimidarnos vamos a trabajar juntos y hacemos un llamado urgente a las fuerzas de seguridad pública para que coordinadamente persigan, capturen y castiguen a los autores materiales e intelectuales de este condenable acto. Sin importar la afiliación política, aquellos quienes trabajamos dentro de la estructura gubernamental, lamentamos la violencia que se padece en distintas regiones del territorio nacional y tenemos la obligación de trabajar todos los días en contra de los problemas que afectan a los mexicanos y para los cuales reclaman mayores soluciones, entre ellos el tema de la seguridad. Es inadmisibles que los mexicanos vivan con miedo a perder la vida.

El trabajo honrado es un pilar de nuestra sociedad. Que no quede duda que la mayoría de los mexicanos que realizamos labores desde las más humildes hasta las más encumbradas, representan lo mejor de nosotros, lo mejor de nuestro país, y estas actividades que se contraponen a aquellos que solo desean el beneficio propio a costa de la seguridad y la vida de los demás, ellos que no representan lo que somos y lo que exigimos los ciudadanos que nos esforzamos por salir adelante todos los días por el bienestar de nuestras familias y por el de nuestro país. A nombre de mis compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, aprovecho el espacio en la tribuna para expresar nuestro pesar por el fallecimiento de Gisela Mota Ocampo y enviar nuestras condolencias a sus familiares y amigos.

Compañeros legisladores, dejemos atrás nuestras diferencias y honremos la memoria de Gisela Mota y de otras mexicanos que han perdido la vida a manos del crimen organizado.

Es tiempo de decisiones, vayamos con determinación a legislar el modelo de Mando Único Policial para dotar al Estado mexicano de más y mejores herramientas para lograr la paz y la convivencia social que todos anhelamos, que todos merecemos para nuestros hijos. Es cuanto, señor.

*Sesión de la Comisión Permanente del 13 de enero de 2016: Se discute la autorización al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, para ausentarse del territorio nacional del 15 al 23 de enero del 2016, a efecto de realizar visita de Estado a Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar; asimismo, para asistir a la reunión anual 2016 del Foro Económico Mundial a celebrarse en la localidad de Davos, Suiza.*

Gracias, señor presidente. Buenos días a todos. En el Partido Verde estamos convencidos de que México necesita ser un actor sobresaliente en el buen manejo de la política exterior, mediante una participación activa en los asuntos mundiales. Las relaciones diplomáticas, compañeros legisladores, como ustedes saben son la herramienta que permite al país perseguir y consolidar acuerdos tanto bilaterales como multilaterales que permiten avanzar, promocionar inversiones que impulsen el desarrollo sustentable del país, el fomento de las exportaciones, la atracción del turismo, entre muchos otros temas de la más alta envergadura para el interés de nuestra nación.

Desde el comienzo de esta administración el presidente de la República adoptó la firme decisión de emprender acciones destinadas a repositionar a nuestro país en los ámbitos regional y global, en un intento muy ambicioso por el que vamos en un muy buen camino de mantener nuestra posición de liderazgo. Asimismo se concibió a la política exterior como una herramienta para mejorar las condiciones de vida de la población a través del bienestar y el impulso del desarrollo económico integral de México.

En virtud de lo señalado, el presidente de México alista una gira por la península arábiga donde realizará visitas de Estado a países tan importantes como Arabia Saudita, Emiratos Árabes, Kuwait, Qatar; para finalizar se trasladará a Davos en Suiza, donde como todos los años, todos los países participan en el Foro Económico Mundial que es el evento más importante de economía que se organiza en el mundo.

El presidente no tiene otra finalidad que impulsar la cooperación que México puede realizar con otras naciones. La Ronda 1, pese a quien le pese, ha sido exitosa ya que no obstante el escenario adverso de precios del petróleo –que no depende de nosotros– ha colocado la inversión y está generando empleos. El objetivo es acercarnos, tener una relación directa con los países más importantes productores de petróleo. Este es el momento más importante para hacerlo dado el contexto económico global.

El Banco Mundial reconoce a México como la única economía en América Latina que repunta su crecimiento a una media del tres por ciento entre 2016 y 2018 por las reformas estructurales y el impulso del crecimiento en Estados Unidos. De acuerdo al Banco Mundial, en América Latina, México destaca por su perspectiva de crecimiento con una media de un tres por ciento en su economía para 2016 y el próximo año.

El impacto del desplome de la energía y de las materias primas y el alza de tipos de interés por parte de la reserva federal, generará un crecimiento nulo en América Latina pero no para México. México es el único país que crece en este momento.

Este es el momento más importante para que el presidente de la República se acerque a los líderes energéticos, a la producción del petróleo, porque no hay otro momento. Este es el momento en que el mundo, no solamente México –porque es un tema de geopolítica–, este es el momento en que el presidente debe acercarse justamente a estos países para tener de primera mano una relación que beneficie a nuestra nación. No es momento para política, no es momento para dar un paso atrás en un momento en que el país en términos energéticos es líder y es líder gracias al presidente de la República, a las reformas estructurales.

Por lo tanto estamos a favor de que el presidente acuda a esta gira y nos traiga buenas noticias de nuestras próximas relaciones diplomáticas con esos países y en el Foro Mundial Económico de Davos. Gracias.

*Sesión ordinaria del 01 de marzo de 2016: Respecto a la proposición con punto de acuerdo presentado por el Partido Nueva Alianza por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a invitar a un representante de los trabajadores al servicio de la educación para que participe en los grupos de trabajo que se constituyan al amparo de la cláusula séptima de los convenios de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que fueron suscritos por las entidades federativas.*

Gracias. Con la venia de la Presidencia. La educación en nuestro país se ha mantenido como un tema de relevancia no solo en los últimos años, sino que se trata de un asunto que preocupa y ocupa a la administración pública federal desde hace tiempo, siendo en este sexenio donde se han realizado las modificaciones de mayor impacto en el sistema educativo nacional, lo cual no sucedía desde hace décadas.

Las posiciones que en jerarquía desempeñaban alumnos, profesores y elementos auxiliares que participan en los diferentes modelos educativos se han modificado constantemente, ocupando diversos niveles de importancia en el diseño de las estructuras pedagógicas. Con las medidas emprendidas por el gobierno federal, se trabaja para concretar un modelo de carácter horizontal que permita la participación de autoridades, trabajadores de la educación, padres de familia y especialistas que participen en la construcción de una educación de calidad, y así dar cumplimiento a la obligación impuesta al Estado en materia educativa plasmada en el artículo 3o. de nuestra Constitución Política, en el cual se establece la garantía en cuanto a servicios de educación obligatoria, de calidad, por medio de materiales, métodos, organización escolar, estructura física, así como docentes y directivos idóneos para el servicio magisterial.

Consideramos que las actividades que realizan los integrantes de la comunidad educativa son imprescindibles para el fortalecimiento de los trabajos encaminados a elevar la calidad de la educación de nuestros niños y jóvenes, quienes representan el activo de mayor valía con el que contamos para desarrollarnos como país y en congruencia debemos considerar la permanencia

del trabajo en el aula y la preparación de los docentes.

Participar en un proceso de renovación, venciendo miedos y superando vicios no es un acto fácil y solo es posible lograrlo mediante una planeación adecuada que permita la inclusión de diversos actores que se integren al proceso, respetando los ámbitos de actuación de cada uno, de manera que cada quien aporte al logro de un objetivo que en este caso es asegurar la educación de calidad para los alumnos de los niveles básico al medio superior.

No nos oponemos a la participación proactiva del profesorado, se hace un llamado para que los docentes le dediquen tiempo a las actividades dispuestas en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. En ese sentido, el Partido Verde Ecologista está a favor del punto de acuerdo que se presenta en este sentido, para continuar con los convenios de coordinación y colaboración. Esto, es cuanto, señor presidente.

*Sesión ordinaria del 08 de marzo de 2016: La diputada Jorgina Gaxiola Lezama presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

Con la venia de la Presidencia. Señoras y señores diputados. No es necesario que les lea la definición de maternidad de la Ley Federal de Salud. La mayoría de nosotros, compañeros, somos madres y padres. Prácticamente todos hemos sido parte por experiencia personal del proceso integral de maternidad, el embarazo, el alumbramiento, el puerperio, que son los 40 días posteriores al parto y la lactancia de nuestros hijos.

Sabemos con claridad que el ser humano para sobrevivir requiere cuidados permanentes en los primeros años, pero fundamentalmente entendemos que los primeros meses de vida son particularmente importantes para que el recién nacido pueda sobrevivir.

El objeto de esta iniciativa es ampliar el tiempo de licencia de maternidad para que el recién nacido reciba de su madre los cuidados necesarios, pero también para que las madres trabajadoras puedan tener la oportunidad de pasar este proceso con la tranquilidad de no perder su empleo y de retomar su empleo sin discriminación por alimentar a sus hijos. La importancia de la lactancia es tal que está plasmada en el artículo 25, numeral 2 de la Declaración de los Derechos del Hombre y dice que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados especiales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrolló instrumentos internacionales para proteger la maternidad. En el Convenio número 183, aplicable a todos los miembros de la OIT, establece la licencia de maternidad mayor a igual a 14 semanas, pero nunca menor. Hay países que otorgan más de 18 semanas.

Sin duda ha habido avances en nuestras leyes. Las madres trabajadoras elijen el tiempo de licencia de maternidad antes y después. Sí, elijen, pero solo 12 semanas en total. Insisto, en México la ley solo otorga 12 semanas en total. Todos queremos y exigimos que México sea un país que alcance la paridad de género; quieren que legislemos por la igualdad, por la no discriminación, por ser un país igualitario; sí, pero también en términos de género. Nuestras leyes aun así, no le dan la importancia suficiente al proceso integral de la maternidad ni al vínculo de las madres con su vida profesional y laboral.

En el Partido Verde Ecologista de México consideramos que 12 semanas concedidas como licencia no son suficientes para garantizar la salud de la madre y del hijo, no permiten el correcto desarrollo del menor porque el periodo de lactancia es corto y no permite el fortalecimiento de la relación entre la madre y el menor, que es de vital importancia. La mujer trabajadora no sólo merece, debe tener el derecho a mantener con tranquilidad su empleo mientras brinda cuidados fundamentales a sus hijos en los primeros meses de vida. Así como el embarazo no es una enfermedad, la lactancia tampoco es un capricho, es una necesidad básica del ser humano a ser alimentado por su madre, es una de las fuentes más importantes de supervivencia y solidaridad humana.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, y el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, tiene como objeto incrementar de 12 a 18 semanas la licencia de maternidad en nuestro país. La licencia de maternidad es un instrumento que abona a la igualdad de género en materia laboral y al empoderamiento de las mujeres.

Los exhorto, compañeros, a ayudar a las mujeres a dar pasos concretos para permitir que el proceso de lactancia también pueda ser un vínculo con el justo desarrollo profesional y laboral de las mujeres. Compañeros diputados, les pido que se adhieran a esta iniciativa y ayudemos a las mujeres de nuestro país a pasar más tiempo con sus hijos y a tener la oportunidad de mantener su vida laboral. Muchas gracias.

*Sesión ordinaria del 19 de abril de 2016: Discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Gracias. Con su venia, señora presidenta. La corrupción corroe y debilita lo que toca. Cito: Toma de lo colectivo para beneficiar a lo particular. Genera efectos perjudiciales sobre la equidad y la eficiencia en la asignación de recursos. Afecta a quienes más lo necesitan, afecta a los que menos tienen y desperdicia energías y esfuerzos.

El efecto más grave es que prospera clandestinamente al margen de las formas y del respeto a la moral pública, lo que acaba con la confianza en las instituciones y con la búsqueda del bien común, y para eso está esta ley. Para Inhibir y para combatir la corrupción, para aumentar los reflectores

hacia el quehacer de los servidores públicos.

Dar acceso a la información sobre los asuntos públicos a efecto de someter la actuación estatal al escrutinio de la sociedad es una materia básica para la consolidación de los regímenes democráticos. Ir en contra de un proceso de apertura en este sentido sería contravenir el avance de la democracia y el ensanchamiento del catálogo de derechos al que los ciudadanos tienen acceso. La transparencia y acceso a la información en su evolución histórica han sido consideradas primero como garantía electoral, después como un derecho social y finalmente como un derecho humano.

La transparencia debe de ser priorizada por el Estado, estableciendo el mejor marco regulatorio, así como la maquinización del derecho y la garantía más amplia para su cumplimiento. Este fue el objetivo y finalidad que se tuvo en todo el proceso de trabajo legislativo para la aprobación de esta iniciativa que por fin nos permitirá una más amplia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En términos generales amplía a los sujetos obligados para rendir cuentas, hasta incluir a sindicatos y partidos políticos; incrementa las obligaciones de los funcionarios así como las facultades de la institución que tutela el derecho, aun por encima de algunos modelos establecidos por la Organización de los Estados Americanos. Esto genera bases sólidas y confiables para que la ciudadanía mexicana pueda conocer la forma en la cual todos los sujetos públicos o bien, aquellos quienes manejen recursos públicos ejercen el cargo que les fue conferido en su caso, o en su caso los recursos que les fueron confiados, lo cual consolida definitivamente la interacción entre población y autoridades. De igual forma esta reforma genera un combate frontal contra la corrupción, porque en virtud de lo que mandata la ley, estos, todos los sujetos en la vida pública se encuentran obligados a poner a disposición de los ciudadanos una mayor cantidad de información, no sólo de las dependencias u órganos en los cuales se desarrollan como servidores públicos, sino datos respecto de su desempeño, de las decisiones tomadas, de los elementos que sustentaron estas decisiones y de los resultados obtenidos.

Todo lo antes referido consolida la vida democrática del país, maximiza el acceso a un derecho humano que en cualquier Estado que se ostenta como representativo y donde los servidores públicos de manera directa o indirecta son elegidos bajo mandato ciudadano, es fundamental para garantizar su desempeño, así como para responsabilizarlo de su toma de decisiones y vincularlos con el conocimiento colectivo.

Compañeros legisladores, la transparencia es el medio a través del cual la ciudadanía se convierte en la conciencia crítica del Estado, y está vinculado con el deber ser del poder público. En este sentido debemos asumir nuestra responsabilidad. Por este motivo el Partido Verde está a favor de la aprobación de la Nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; estamos convencidos que para fortalecer el sistema de rendición de cuentas de manera tal que este se convierta en una herramienta para propiciar el diálogo, la confianza y la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados, es imperativo actualizar la ley de acuerdo a las exigencias de los tiempos presentes, y seguir avanzando en la procuración de la cultura de la legalidad. Es cuanto.

*Sesión ordinaria del 20 de abril de 2016: La Diputada Jorgina Gaxiola Lezama presenta la iniciativa con proyecto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

Gracias, presidenta. Con su venia, compañeros y compañeras diputados, para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde es preciso reconocer a todos los hombres que llevan con orgullo y compromiso las riendas de su hogar, que están ocupados en organizar su vida laboral y al mismo tiempo deben hacerse cargo de las responsabilidades domésticas y que además ven en cada uno de sus hijos el importante reto de formar hombres y mujeres de bien.

En este sentido trabajamos para apoyar a los padres solteros a través de herramientas legales que les permitan salir adelante a ellos y a sus hijos, a fin de que prevalezca el interés superior de la infancia. Sin duda alguna, el conjunto de transformaciones que ha experimentado la familia en el mundo occidental constituye una de las manifestaciones más importantes del cambio social contemporáneo. Los núcleos familiares encabezados por un hombre o una mujer como jefes de familia solteros son cada vez más frecuentes, y aunque en la gran mayoría de los casos son madres solteras y no padres solteros, se estima que en nuestro país existen 789 mil familias que están a cargo de hombres.

En México los padres solos deben enfrentarse a una especie de prueba que les plantea la sociedad que no espera o no cree en la capacidad del varón para realizar la tarea de velar y proteger de manera satisfactoria a sus hijos sin el apoyo de una pareja, hombre o mujer. Por este motivo se debe entender el fenómeno de los padres solos como una clara transformación de la sociedad que está ocurriendo en México, y no podemos estar al margen de estos cambios, sobre todo nosotros los diputados y diputadas.

En algunas legislaturas estatales, como es el caso de San Luis Potosí, se han impulsado iniciativas con objeto de otorgar un reconocimiento normativo a la figura de los padres solos. Igualmente, algunas dependencias del gobierno federal han modificado su normatividad interna para permitir que los padres solos accedan a las prestaciones que las madres solteras tienen también.

Por otra parte, el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto al tema de los padres solteros y su acceso a apoyos económicos, a servicios de guardería, educación especial y/o cuidados del menor señala lo siguiente: la autoridad responsable no solo debe respetar la igualdad entre el hombre y la mujer consagrada en el artículo 4 de la Constitución sino también el interés superior del menor, buscando lo que menos le perjudique y ponderando sus necesidades en materia de educación y ayuda escolar. A todo ello debemos sumar que nuestro país tiene firmados diversos tratados, convenciones y protocolos en materia de derechos humanos, laboral y protección a la infancia, los cuales nos obligan a establecer en nuestras leyes el reconocimiento de estos derechos.

Derivado de lo anterior, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presenta esta iniciativa de ley, que tiene por objeto modificar la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que sean incluidos

en el catálogo de acceso a guarderías y centros de bienestar infantil los hijos de padres solos.

Con esta iniciativa estamos convencidos de que estamos dando un paso más para lograr la efectiva implementación de la reforma constitucional de 2011, hoy aún pendiente, en materia de igualdad, no discriminación y creación de normas pro persona; hecho fundamental para alcanzar un México realmente incluyente e igualitario. Es cuanto. Muchas gracias.

*Sesión ordinaria del 21 de abril de 2016: Discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de calendario escolar.*

Gracias, presidente. Con la venia de la Presidencia. Seré puntual y precisa. La educación es la llave para que las personas puedan acceder a una vida libre y digna. Libre, porque es a partir de las herramientas que la educación provee, que los individuos somos capaces de ampliar nuestra capacidad de discernir y decidir sobre lo que deseamos para nuestras vidas dignas, porque es en el concepto de dignidad donde se sustenta el conjunto de prerrogativas que son los derechos humanos, los cuales incluyen el derecho a la educación.

Hoy es el tiempo de unir fuerzas para hacer de la educación de calidad una realidad en curso. Como menciona el presidente de la República en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, la educación de calidad tiene la mayor importancia para el desarrollo político, social, económico y cultural de México. La educación es la clave y el camino para eliminar la desigualdad de género, reducir la pobreza, crear un planeta sustentable, formar ciudadanos autónomos y garantizar la paz en una sociedad democrática, donde seamos capaces de escuchar las opiniones de todos.

La economía del conocimiento y la interdependencia entre los países exige un sistema educativo con mayor calidad, competitividad y colaboración para favorecer la inserción de los alumnos en un mercado laboral globalizado. Por eso su importancia.

La iniciativa que hoy debemos apoyar es la continuidad y la concreción gradual de la reforma a los artículos 3o y 73 constitucionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2013. La iniciativa propugna por un trabajo en educación que sea colegiado, incluyente y flexible, y es por sí misma un reflejo del compromiso del gobierno federal para ofrecer, obligatoriamente, educación de calidad y un futuro más próspero a nuestros niños y jóvenes.

Uno de los ejes cardinales para esta transformación es concebir el tiempo que se invierte en las aulas de manera distinta y a su vez reconocer las realidades diversas que coexisten en un país extenso y plural como México. En congruencia con los lineamientos de la OCDE, el nuevo enfoque educativo enfatiza la optimización del uso del tiempo de la jornada escolar como un elemento flexible, que se encuentra por encima de la cantidad del tiempo invertido.

La flexibilización del calendario y la jornada escolar autoriza a las escuelas a realizar los ajustes necesarios para fortalecer su autonomía de gestión, la cual reconoce la capacidad de las escuelas

para tomar decisiones y aplicarlas en sus contextos específicos.

Las modificaciones planteadas facultan jurídicamente y garantizan que la opinión de los Consejos Escolares de Participación Social será medular en la determinación de lo que es mejor para los alumnos. Los actores que intervienen en el proceso educativo ampliarán su marco de competencia a través de la participación activa de los padres de familia, los directivos y los maestros, así como del sector productivo que vincula la preparación académica con el mercado laboral.

Diputados, es el momento para realizar cambios, pues nuestro país cuenta con el mayor número de alumnos escolarizados en su historia, con un total de 26 millones distribuidos en educación básica. El reto se encuentra frente a nosotros y el tiempo para la transformación es ahora.

Sin duda la reforma educativa y sus beneficios son una buena noticia que los ciudadanos deben conocer a través de los medios informativos. Es una pena considerar la reforma educativa como una simulación, siendo una de las necesidades más urgentes en nuestro país. Votemos a favor. Gracias.

*Sesión ordinaria del 16 de junio de 2016: Discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas, y se reforman los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

Gracias, presidente. Señoras y señores diputados, gracias a la reforma que crea el sistema nacional anticorrupción, hoy tenemos la oportunidad de establecer mecanismos efectivos para la fiscalización y rendición de cuentas.

La ampliación de facultades a la Auditoría Superior de la Federación permitirá investigar y sancionar con más eficacia los actos irregulares, tanto de los servidores públicos como de los particulares que cometan faltas administrativas o actos de corrupción considerados graves, como el cohecho, peculado, desvío de recursos, abuso de funciones, enriquecimiento, encubrimiento, desacato y obstrucción de la justicia, entre otros.

La finalidad de la iniciativa es fortalecer, perfeccionar y actualizar el sistema integral de fiscalización para asegurar la transparencia, rendición de cuentas y ética pública que permita, conforme a las nuevas disposiciones constitucionales, maximizar la eficacia y eficiencia de las acciones de gobierno en todos los ámbitos y órdenes jurídicos del Estado mexicano. Con ello se determinará de manera inmediata si existen conductas que encuadren en la comisión de algún delito y puedan ser sancionadas a través del nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Por primera vez, la Auditoría Superior de la Federación tendrá atribuciones para vigilar el destino final de las participaciones federales que reciben estados y municipios, así como los recursos federales que se entregan a fideicomisos públicos y privados. Igualmente, podrá supervisar en que se gasta la deuda pública que contratan los gobiernos locales.

De este modo se consolida como el máximo órgano de fiscalización al tener la capacidad de auditar

la totalidad del gasto público federal y las participaciones federales. La iniciativa prevé la obligación para los órganos de control interno de homologar procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas en materia de auditoría y fiscalización. Con ello se crea un innovador y moderno esquema de justicia administrativa donde tendrá la obligación de emitir informes anuales y recomendaciones.

La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo la fiscalización superior del ejercicio del erario público. Asimismo, contará con plena autonomía para asegurar la certeza jurídica y para que prevalezca el interés general de los mexicanos por encima de presiones, influencias o consideraciones de cualquier otro tipo. También se amplía a nivel constitucional de tres a siete años la prescripción de actos de corrupción y faltas administrativas graves, dotando a la justicia de un alcance transexenal.

El combate a la corrupción en el servicio público permitirá garantizar que quienes son servidores públicos cumplan con su cargo, ejerciendo sus facultades de forma honesta y eficaz. Dicho lo anterior, a nombre de quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, expreso nuestro respaldo al dictamen que presenta la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, pues consideramos fundamental fortalecer y mejorar los marcos normativos creados para combatir la corrupción. Es cuanto, señor presidente.

*08 de agosto de 2016: Reunión de trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con el secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer sobre el programa del modelo educativo.*

Gracias, presidenta Aragón. Señor secretario, subsecretarios, compañeros legisladores y legisladoras, todos aquí sabemos y coincidimos que solamente a través de la educación los seres humanos nos creamos para nosotros mismos oportunidades para elegir nuestro destino. Sin educación no hay remedio, no hay futuro.

En el Partido Verde nos da mucho gusto que venga el día de hoy, señor secretario, a presentar el modelo educativo que propone a las ciudadanas y ciudadanos mexicanos. Finalmente vamos a empezar a cambiar un modelo educativo que ya nos queda corto. Por fin vamos a cambiar la manera de estudiar y de aprender a través de mejores maestros y en mejores instalaciones de las escuelas públicas en México.

Sin embargo, y ésta es mi pregunta, este cambio ya no puede ser posible si no va de la mano del conocimiento y del uso de las tecnologías de la información. Hoy como en ningún otro momento de la historia de la humanidad, la comunicación global provoca las decisiones que tomamos diariamente. Lo mismo sucede con el aprendizaje del idioma inglés. Y en el Partido Verde reconocemos que en el modelo educativo que hoy nos presenta se han incluido estos temas, así como también el medio ambiente.

¿Nos puede decir concretamente cómo garantizarán que existan las condiciones para el aprendizaje de las tecnologías de la información y el idioma inglés?

Y permítame hacer un par de comentarios. Yo sí celebro que se lleven a cabo los foros de consulta

para que otra vez todos sean escuchados e incluidos. Y por cierto, para que luego no digan que no se les tomó en cuenta. Yo sí celebro que prácticamente el 80 por ciento de los mexicanos están a favor de la educación y que se imparta una mejor educación en México, en beneficio de nuestros hijos y de las próximas generaciones.

Lamento que algunos partidos políticos sigan defendiendo prácticas que lo único que le han hecho al país ha sido dañarlo profundamente y han minado el desarrollo de nuestro país. Lamento mucho que hoy en la presentación del modelo educativo sigan afirmando que educarnos no es el camino y que hay que retroceder. Echar atrás es su propuesta. Dedicar su tiempo, y francamente un pobre esfuerzo para proponerle a México que demos pasos atrás.

Pero eso no va a suceder porque no estamos en la discusión de la reforma educativa, estamos en vías de su implementación. Y nosotros vamos para adelante, y justamente la educación nos hace iguales. Es todo, señor secretario.

Primer Informe de Labores  
Diputada Federal Jorgina Gaxiola Lezama  
V circunscripción electoral federal

